

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona y Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña CARMEN MARCOS GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 26-2-1988, sobre integración del Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical en el Fondo Especial de la Mutualidad General de Funcionarios Cíviles del Estado; pleito al que han correspondido el número general 1/544/1988 y el número de Secretaría 182/1988.-13.402-E.

Por la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 950/1989, de 28-7, sobre declaración de interés general de la Nación la transformación económica y social de las zonas regables de la Machuela-Centro y Canal de Albacete en Castilla-La Mancha; pleito al que han correspondido el número general 1/3.784/1989 y el número de Secretaría 1.259/1989.-13.403-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.-El Secretario.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.399/1991.-Don JUAN GARCIA FERRER contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 3-11-1987, sobre recaudación de tributos del Estado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de las que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso; y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1991.-La Secretaria.-13.630-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.477/1991.-EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-4-1991, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de las que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de julio de 1991.-La Secretaria.-13.631-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.645.-COMPAÑIA MERCANTIL OLAS FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 10-10-1988, sobre tasa de doblaje.

Lo que se anuncia para emplazamiento de las que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1989.-La Secretaria.-13.632-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.569/1991.-Don JULIO MARQUEZ AUDICANA y doña MARIA BEGONA GONZALEZ AUDICANA contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-6-1991, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-13.633-E.

2/1.577/1991.-Doña OTILIA y doña MARINA ENRIQUEZ MURGOITIO contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-6-1991, sobre Sucesiones y Donaciones.-13.634-E.

2/1.579/1991.-HOTELES SUNWING, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-1-1989, sobre el Tráfico de las Empresas.-13.635-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de las que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de septiembre de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.589/1991.-Don ASENSIO VICENTE GRACIA contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-6-1991, sobre Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.-13.639-E.

2/1.591/1991.-Don ASENSIO VICENTE GRACIA contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-6-1991, sobre Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.-13.640-E.

2/1.593/1991.-Don ASENSIO VICENTE GRACIA contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-6-1991, sobre Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.-13.641-E.

2/1.595/1991.-Don ASENSIO VICENTE GRACIA contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-6-1991, sobre Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.-13.642-E.

2/1.597/1991.-EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, SOCIEDAD ANONIMA (ENHER), contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-7-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales.-13.643-E.

2/1.599/1991.-EGRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-6-1991, sobre tasas y exacciones parafiscales.-13.644-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de las que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.605/1991.-HOTEL RICHMOND, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-6-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales.-13.645-E.
- 2/1.607/1991.-HOTEL RICHMOND, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-6-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales.-13.646-E.
- 2/1.611/1991.-INMOBILIARIA NAVARRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-7-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales.-13.647-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de septiembre de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.613/1991.-Don ELISEO HERRANDO VILLANUEVA contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-7-1991, sobre Desgravación Fiscal.-13.648-E.
- 2/1.615/1991.-ENAGAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-7-1991, sobre tasas y exacciones parafiscales.-13.649-E.
- 2/1.617/1991.-NEDERLAND, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-6-1991, sobre tasas y exacciones parafiscales.-13.650-E.
- 2/1.619/1991.-PEBOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-3-1991, sobre Desgravación Fiscal.-13.651-E.
- 2/1.621/1991.-PIZARRAS DE LEON, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-3-1991, sobre Desgravación Fiscal.-13.652-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de septiembre de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 203.771.-ROMERO Y DIAZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 11-11-1988, sobre impuestos especiales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de septiembre de 1991.-La Secretaria.-13.660-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.755.-AYUNTAMIENTO DE MADRID contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 19-1-1989, sobre Incremento del Valor de los Terrenos.-13.664-E.
- 203.723.-COMPANIA VALLISOLETANA DE NUTRICION ANIMAL contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 30-11-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-13.665-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de las que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1991.-La Secretaria.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1212/1991.-Don SANTIAGO GARCIA-ALONSO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción de diez días de suspensión de funciones.-13.558-E.
- 3/1312/1991.-Don PABLO MARCOS MARCOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de los beneficios establecidos en la Ley 37/1984.-13.563-E.
- 3/1332/1991.-Don JESUS DIAZ BLANCO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre indemnización por lesiones sufridas a consecuencia de atentado terrorista.-13.562-E.
- 3/1342/1991.-Don EUGENIO RIVAS VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación forzosa.-13.561-E.
- 3/1362/1991.-Don LUIS DIEZ SOBREVIELA y otro contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Brigada.-13.560-E.
- 3/1379/1991.-Don PEDRO GONZALEZ MALDONADO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Brigada.-13.559-E.
- 3/1402/1991.-Don FRANCISCO JOSE DELMAS GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación percepción paga regulada en el artículo 19.3 de la Ley 4/1990, de 29-6-1990.-13.569-E.
- 3/1442/1991.-Don FRANCISCO VALERA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-13.567-E.
- 3/1449/1991.-Don VICENTE JAVIER PASCUAL SALA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de ascenso.-13.566-E.
- 3/1456/1991.-Don MANUEL ORTEGA PEREZ DE LEON contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.-13.565-E.
- 3/1464/1991.-Don JOSE MARIA TIRADO VICENT contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascensos.-13.564-E.
- 3/1467/1991.-Don TEODORO GONZALEZ LARRAONA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascensos.-13.571-E.
- 3/1474/1991.-Doña ISABEL DE LA CALLE ADALIO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios Ley 37/1984.-13.572-E.

- 3/1477/1991.-Don RAMON CELMA DELGADO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidades.-13.570-E.
- 3/1478/1991.-Doña ISABEL VIZCARRA CABERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios Ley 37/1984.-13.577-E.
- 3/1484/1991.-Don JOSE MARTINEZ MORENO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidades.-13.578-E.
- 3/1487/1991.-Don RAFAEL CASTILLO GONZALEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad.-13.576-E.
- 3/1494/1991.-Don GONZALO LOIS FERNANDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidades.-13.575-E.
- 3/1497/1991.-Don FRANCISCO LERIDA CIRUGEDA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios Ley 37/1984.-13.574-E.
- 3/1507/1991.-Don MANUEL ESCALONA JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascensos.-13.573-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.-El Secretario.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

### MADRID

Por el presente edicto se hace saber. Que en el recurso contencioso-administrativo número 3.562/1989, interpuesto por «Galletas Artiach, Sociedad Anónima», contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 6 de julio de 1987, por la que se concedió la marca 1.134.430 «Cookie Marn», se ha dictado la siguiente resolución por la Sección Quinta, en fecha 25 de septiembre de 1991, que consta el siguiente particular:

«Publíquese edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que la Empresa «Auto Bake Ibérica» pueda comparecer en las presentes actuaciones, en el plazo de veinte días, debidamente representado por el Procurador o Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención. Certifico.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a «Auto Bake Ibérica», actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 25 de septiembre de 1991.-13.495-E.

★

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso contencioso-administrativo número 93/1989, interpuesto por «Productos Hortícolas de Sierra de Yeguas, Sociedad Anónima», contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20 de enero y 5 de marzo de 1987, por las que se denegó la inscripción de las marcas números 1.114.881 y 1.114.882, respectivamente, se ha dictado resolución por la Sección Quinta, en fecha 2 de octubre de 1991, que consta el siguiente particular:

«Emplácese a «Embutidos Turón, Sociedad Anónima», por medio de edictos, para que si a su derecho conviniere comparezca en los presentes autos, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a «Embutidos Turón, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 2 de octubre de 1991.-La Secretaria.-13.496-E.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Santander.

Hago saber: Que en virtud de haberse acordado en providencia dictada en esta fecha en ejecución de sentencia dictada en la causa número 6/1988, del Juzgado de Instrucción número 4 de Santander (cje. 303/88), seguida por delito de estafa contra Emilio Gutiérrez Díaz, se sacan a pública subasta, para su venta, en primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días comunes, el siguiente bien inmueble:

1. Vivienda situada en la séptima planta, letra B, del edificio señalado con el número 11 de la calle Juan XXIII, en Santander, de 111 metros cuadrados de superficie, repartidos en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, comedor, tres habitaciones y dos terrazas. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en esta Audiencia Provincial, Sección Primera, sita en calle Pedro San Martín, sin número, señalándose para la primera subasta el 16 de diciembre de 1991, a las once horas; para la segunda, de no haber postores en la primera, para el día 13 de febrero de 1992, a las once de la mañana, y para la tercera, de no haber postores, el día 3 de febrero de 1992, también a las once de la mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de remate será el señalado después de la exposición de cada finca, precio fijado por el Perito tasador en el avalúo efectuado en las mismas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, sobre la Mesa de la Audiencia o establecimiento de los designados al efecto, el 20 por 100 de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder remate a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Santander a 27 de septiembre de 1991.—El Presidente, José Luis Gil Sáez.—La Secretaria.—13.614-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles, número 432 de 1990, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 3.462.756 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don Santos Cuesta Naválón y doña Faustina López Haro, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas que sucintamente se describen al final de este edicto, con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de noviembre de 1991, a las once horas; por segunda vez, en su caso, el día 19 de diciembre de 1991, a igual hora, y, también, en su caso, por tercera vez, el día 20 de enero de 1992, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, en la primera subasta, el de tasación fijado de común acuerdo por las partes que se indica al final de la descripción de cada finca; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, y en todas ellas podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de segunda. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas segunda y cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Lote número 1: Primero. Casa en Villarrobledo y su calle de Peñicas, número 3, con una extensión total de 160 metros cuadrados; linda: Derecha, entrando, Diego Domínguez; izquierda, Antonio Parra Jerez, y espalda, la finca que se describe a continuación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 782, libro 279, folio 41, finca número 9.048, inscripción 14. Valorada, a efectos de subasta, en 522.000 pesetas.

Lote número 2: Casa en Villarrobledo y su calle del Chavaro, sin número, con una extensión total de 200 metros cuadrados; linda: Por la derecha, entrando, Antonio Parra Jerez; izquierda, Diego Domínguez, y espalda, la finca antes descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 803, libro 285, folio 46 vuelto, finca número 28.004, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 4.698.000 pesetas.

Igualmente se hace saber a los deudores don Santos Cuesta Naválón y doña Faustina López Haro, vecinos de Villarrobledo, calle Chavaro, 18, el lugar, día y hora señalados para el remate; por lo que la publicación del presente sirve de notificación en forma a dichos deudores para el caso de no serlo la notificación personal prevenida en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Albacete a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—4.945-3.

### ALICANTE

#### Edicto de subastas

En los autos de juicio venta subasta pública, número 178/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Hipotecario de España, contra Eva María Bermejo Eurbé, se ha acordado la venta, en pública subasta, de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 16 de diciembre de 1991, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta: El día 15 de enero de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 12 de febrero de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava, y 133, párrafo tercero, de la Ley Hipotecaria.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Urbana número 87 LI. Local comercial en el conjunto urbanístico sito en Alicante, playa de San Juan, confluencia de la avenida de Santander y Países Escandinavos. Es un local de planta baja con cuarto de aseo que mide una superficie construida de 50 metros cuadrados y útil de 40 metros cuadrados, configurado con el número 8 del local general. Tiene su acceso por zona común, que lo separa en su parte frontal de la avenida de los Países Escandinavos. Linda: Frente, con dicha zona común de acceso que lo separa de la avenida de los Países Escandinavos; derecha, entrando, local configurado con el número 9 o componente 87 I; izquierda, local configurado con el número 7 o componente 87 J, ambos de esta misma procedencia, y fondo, zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, finca número 10.271 del tomo 2.441, libro 187 de la sección segunda, folio 211.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 13.650.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de septiembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—2.291-D.

### ARANDA DE DUERO

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero, en juicio de faltas número 81/1991, seguido en el mismo por hurto, se cita a Rihards Linde Kif, con domicilio en Linkejs, 9, Micsniekv Str. 226047, Riga (Letonia), para que comparezca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de noviembre y a su hora de las diez veinte de su mañana, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Rihards Linde Kif, expido la presente en Aranda de Duero a 30 de septiembre de 1991.—El Secretario.—13.734-E.

### AVILA

#### Edicto

Don Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 139/1988 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 45.140.635 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca, representado por la Procuradora doña Beatriz Fernández Blanco, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Tiétar» (SOCOTI), se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 14 de noviembre, 18 de diciembre de 1991 y 15 de enero de 1992, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes han sido tasados en 30.867.921 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-1109-2, Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, de Avila, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad no han sido presentados y se sule con la certificación registral obrante en autos. Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsiguientes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.-El ejecutante podrá participar en la licitación, con revelación de la consignación previa.

Séptima.-La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Rústica. Terreno al sitio Baera o Navales, descrita en la inscripción primera. Afecta a la liquidación complementaria que indica la nota al margen de la misma. La «Sociedad Cooperativa Limitada Tiétar (SOCOTI), domiciliada en Lanzahita, calle Felipe Velasco, sin número, dueña de esta finca por compra, según la citada inscripción, representada por don José Carlos Blázquez Agüero, cuyas circunstancias personales y facultades constan en la inscripción anterior, declara que en la misma, a expensas de la citada Sociedad, han construido la siguiente edificación:

Planta envasadora de espárragos compuesta de planta baja, destinada a la factoría, y entreplanta, destinada a oficinas. La planta baja se desarrolla en tres partes, una nave central y dos laterales, con una superficie aproximada de 871 metros cuadrados, en las que se albergan las siguientes dependencias: Recepción de materias primas, cámara frigorífica con toda su maquinaria de refrigeración, servicios y vestuarios, almacén general, nave de elaboración, almacén de envases vacíos, almacén de productos terminados, exposición y ventas, oficina de control, comunicación interior y porche de entrada principal. La entreplanta ocupa una superficie de 75 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, y se compone de despacho de Gerente, sala de Juntas, laboratorio, servicio, vestíbulo y terraza, así como escalera de acceso. Linda por todos sus aires, con resto de la finca donde está construido, habiéndose observado en su construcción todo lo preceptuado en la vigente Ley del Suelo. La estructura de la nave central está formada por pilares prefabricados de hormigón, encajados en zapatas, y de 3,50 metros de altura, y la cubierta está compuesta de placas de fibrocemento, gran onda de 3 por 1,10 metros sobre correas de hormigón. Valorada la obra en 51.214.337 pesetas.

En su virtud, inscribo a favor de la Sociedad Cooperativa del Campo, denominada «Sociedad Cooperativa Limitada Tiétar» (SOCOTI), la declaración de obra nueva. Así resulta de la escritura otorgada el 21 de febrero último, ante el Notario de este distrito don Federico Paredero del Bosque Martín y una

primera copia en la que se transcriben las facultades del señor Blázquez Agüero, se ha presentado, a las diez horas del día 18 del pasado mes de marzo, asiento 952, folio 173, diario 32. Pagado el impuesto y archivada la carta de Pago. Arenas de San Pedro, 4 de abril de 1986.

Inscripción: Finca número 1.502, libro 13, tomo 374, folio 55, Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

Dado en Avila a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús García García.-El Secretario en funciones.-7.387-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Doña Inmaculada la Viña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.446/1990-4.ª, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joan Bautista Bohigues Cloquell, contra las fincas hipotecadas por Susana López Loscos, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 18 de noviembre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 13 de diciembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 15 de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

##### Primer lote:

Departamento número 2. Constituido por la vivienda de la primera planta de la casa sita en Tona, avenida de la Hermana Victoria, sin número; tiene una superficie útil de 85 metros cuadrados y una tribuna lateral de 3 metros 24 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño y aseo; lindante, al oeste, con vuelo de la avenida Hermana Victoria; al norte, con vuelo del terreno común destinado a paso, por el que esta finca tiene comunicación y acceso hasta la avenida de la Hermana Victoria, y parte con el hueco de la escalera; al sur, con vuelo del terreno común, y por el este, con finca de don Joaquín Molet y parte con la escalera común. Cuota de participación: 33 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.651, libro 74 de Tona, folio 89, finca 3.291, inscripción primera.

##### Segundo lote:

Una tercera parte indivisa del Departamento número 1. Constituido por la planta baja, destinada a almacén, de la casa sita en Tona, avenida de la Hermana Victoria, sin número, que ocupa una superficie útil de 85 metros, y linda, por oeste, con dicha avenida; al norte, con terreno común destinado a paso y parte con el vestíbulo y escalera de acceso a los pisos altos; al sur, también con terreno común, y al este, con la finca que se adjudicó a don Joaquín Molet y parte con el vestíbulo común. Cuota de participación: 34 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.651, libro 74 de Tona, folio 86, finca 3.290, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1991.-La Secretaria.-1.891-D.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/91-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador Antonio M. de Anzizu Furest, contra Javier Heredia Pagán, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1992, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca: el día 11 de marzo de 1992, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 22 de abril de 1992, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Unidad registral 24. Apartamento planta quinta, bloque G, de los apartamentos «Malgrat de Mar», sitos en Malgrat de Mar (Barcelona), paraje del Pla de Pineda, que comunican con una calle en proyecto que conduce al paseo Marítimo, sin número.

Se compone de vestíbulo distribuidor, comedor-estar con terraza, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo.

Tiene su puerta de acceso, que comunica con terraza voladiza, que conduce a la escalera y ascensor comunes.

Ocupa una superficie útil de unos 55 metros

a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 27 de febrero de 1992, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salva la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor

comercial. Cuota: 1,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Terrassa, tomo 845, libro 418 de Rubí, folio 57, finca 8.099-N.

El tipo de valoración es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1991.—La Secretaria.—7.923-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.359/1990-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga bajo el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Angeles Araque Martos, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 17 de diciembre, a las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.400.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

Miquel y don Cándido Agustí Pelegrí, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 26 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores;

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 41.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 20 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de enero, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 2. Local de la planta baja o segunda de construcción del edificio emplazado en travesía Santa Eugenia, números 11, 13 y 15, con vuelo a la calle San Antonio, de Gerona. Ocupa una superficie de 489 metros 7 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directo a lo largo de su fachada a la travesía Santa Eugenia. Consta de un local diáfano, con servicios, destinado a explotación comercial y «parking» propio. Linda: derecha entrando, con travesía Santa Eugenia, con vestíbulo de acceso y dependencias del portal número 15 de la misma calle y con hueco de rampa de acceso al local del sótano; izquierda, vestíbulo de acceso y dependencias del portal número 13 de la misma calle y local segregado 2-A; fondo, con propiedad de los consortes Puig-Vicens, y frente, con vestíbulo de acceso y dependencias del portal número 15 de la travesía Santa Eugenia y con esta misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 2.093 del archivo, libro 52 del Ayuntamiento de Gerona, 3.º, folio 4, inscripción cuarta de la finca número 3.441.

Valorada en la suma de 41.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.918-A.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el arti-

culo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita ante este Juzgado bajo el número 31/1991-1.ª, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Montero Reiter, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por María Jesús García García y Ennie-Francine Esteban, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 20.527.500 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 3 de diciembre, a las diez horas; y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 14 de enero de 1992, a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: 6 de febrero de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa compuesta de planta baja; señalada con el número 106 en la calle Balmes, de esta ciudad de Calella, que mide 90,75 metros cuadrados, edificados en su totalidad. Linda: Por su frente, poniente, con dicha calle Balmes; por la derecha, entrando, sur, con casa propiedad de Rosa Vives; por la izquierda, norte, con solares de José Albalat, y por la espalda, oriente, con finca de Consuelo Pedemomento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.427, libro 183, folio 132, inscripción sexta, finca número 69 N.

Valorada en 20.527.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1991.—La Magistrada.—El Secretario.—7.922-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 417/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de

Cataluña, contra Luis Miguel López García, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada.

Piso sito en la casa número 20 de la calle Horno del Vidrio, en el bajo, segunda, escalera primera, del inmueble; con una superficie de 97,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 615, libro 275, folio 166, finca número 18.102.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de enero de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.920-A.

## BENAVENTE

### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en los autos de juicio ejecutivo número 341/1990, seguido a instancia del Procurador don Aniceto Sogo Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Víctor Bécas Pequeño y dos más, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta a instancia de la parte actora, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán con las prevenciones que también se indican.

### Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1991, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar su personalidad mediante documento nacional de identidad y consignar previa-

mente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No han sido presentados los títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría. Se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de enero de 1992, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el 14 de febrero siguiente, ambas a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Víctor Bécares Pequeño:

1. Rústica. Finca número 98 del polígono 11, al sitio de Villares, en término de Roales de Campos. Extensión: 6 hectáreas 63 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.009, folio 230, finca 2.760, inscripción segunda. Tasada en 2.600.000 pesetas.

2. Rústica. Finca número 21 del polígono 7, al sitio de Escarda, en término de Roales de Campos. Extensión: 1 hectárea 80 áreas. Indivisible. Inscrita en el tomo 2.007, libro 20, folio 24, finca 2.271, inscripción segunda. Tasada en 600.000 pesetas.

3. Rústica. Finca número 165 del polígono 4, al sitio de Cuesta Calvita, en términos de Roales de Campos y San Miguel del Valle. Extensión: 3 hectáreas 13 áreas 18 centiáreas, indivisible. Inscrita en el tomo 2.007, libro 20, finca 2.050, inscripción segunda. Tasada en 400.000 pesetas.

4. Rústica. Finca número 70 del polígono 5, al sitio de término de Roales de Campos, en los términos de Quintanilla del Molar y Roales de Campos. Extensión: 1 hectárea 4 áreas 60 centiáreas, indivisible. Inscrita en el tomo 1.980, libro 14, folio 203, finca 1.979, inscripción segunda. Tasada en 400.000 pesetas.

5. Rústica. Finca número 2 del polígono 15, al sitio de camino de Correlavaca, en término de Roales de Campos. Extensión: 2 hectáreas 23 áreas 42 centiáreas, indivisible. Inscrita en el tomo 2.010, libro 23, folio 195, finca 2.975, inscripción segunda. Tasada en 700.000 pesetas.

6. Rústica. Finca número 45 del polígono 14, al sitio de carretera de Villanueva, en término de Roales de Campos. Extensión: 3 hectáreas 96 áreas 88 centiáreas, indivisible. Inscrita en el tomo 2.010, libro 23, folio 141, finca 2.921, inscripción segunda. Tasada en 1.400.000 pesetas.

7. Rústica. Finca número 34 del polígono 13, al sitio de Rivienta la Perra, en término de Roales de Campos. Extensión: 7 hectáreas 14 áreas 69 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.010, libro 23, folio 49, finca 2.819, inscripción segunda. Tasada en 2.600.000 pesetas.

8. Rústica. Finca número 383 del plano general, en término de Castrogonzalo, al sitio de los Majuelos; cereal seco de 23 áreas 50 centiáreas, indivisible. Inscrita al tomo 1.806 del archivo, libro 71 de Castrogonzalo, folio 10, finca 7.054-N, inscripción tercera. Tasada en 90.000 pesetas.

Propiedad de don Víctor Bécares Pequeño, viudo, y vecino de Roales de Campos:

9. Rústica. Cereal seco. Número 125 del plano, en término de San Miguel del Valle, al sitio de El Pardo, de 29 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.131, libro 14, folio 106, finca 2.051, inscripción primera. Tasada en 140.000 pesetas.

10. Rústica. Cereal seco. Número 165 del plano, en término de San Miguel del Valle, al sitio de

Cuesta Cabrita, de 3 hectáreas 13 áreas 18 centiáreas. Inscrita al tomo 1.149, libro 17, folio 42, finca 2.718, inscripción segunda. Tasada en 500.000 pesetas.

11. Rústica. Cereal seco. Número 1.397 del plano, en término de San Miguel del Valle, al sitio de El Gatinal, de 44 áreas. Inscrita al tomo 1.246, libro 19, folio 96, finca 2.614, inscripción cuarta. Tasada en 300.000 pesetas.

12. Rústica. Cereal seco. Número 1.034 del plano, en término de San Miguel del Valle, al sitio de La Barbera, de 2 hectáreas 31 áreas 48 centiáreas. Inscrita al tomo 1.132, libro 15, folio 250, finca 2.445, inscripción tercera. Tasada en 800.000 pesetas.

13. Rústica. Cereal seco. Número 1.398 del plano, en término de San Miguel del Valle, al sitio de El Gatinal, de 43 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.137, libro 16, folio 170, finca 2.615, inscripción tercera. Tasada en 450.000 pesetas.

Dado en Benavente a 13 de septiembre de 1991.—El Juez.—La Secretaria.—7.332-C.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 902/1990, se tramita procedimiento de pieza de ejecución provisional de sentencia del juicio ejecutivo número 902/90, a instancia de Banco de Santander, contra Francisco Pinto Vázquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso sexto o super-ático, que mide 93 metros cuadrados y la terraza de 7 metros cuadrados de la casa número 3 de la calle Barria, de Las Arenas. Valorada en 8.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—7.390-C.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1989, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra Antonio Ucedo Paz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1992, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso cuarto C, de la calle Gernikako Arbola, número 13, de Vitoria, inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 4, al tomo 3.264, folio 113 vuelto, libro 1.898, finca 8.499, sección tercera, inscripción cuarta.

Se encuentra valorado en 11.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—4.948-3.

Doña María Concepción Vélez Sánchez. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 508/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra Oscar Cubero Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

El tipo de la subasta es de 8.360.000 pesetas.

#### Bien que se saca a subasta

Número 37 o vivienda B del piso octavo del portal número 19, Edificio letra B de la calle antes Fausto Albo, hoy Karmelo Torre de Basauri.

Inscripción: Libro 230 de Basauri, folio 248 vuesto, finca número 15.082, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 26 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Concepción Vélez Sánchez.-El Secretario.-7.932-A.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez, por suplencia, del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra Abel Prieto Benito y María Concepción Hernández Valle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Casa unifamiliar señalada con el número 15 de la calle Benabarra del pueblo y Ayuntamiento de San Salvador del Valle, inscrita al tomo 930, libro 97 de San Salvador del Valle, folio 47, finca número 6.381. Valorada en 6.340.000 pesetas a efectos de subasta.

Dado en Bilbao a 27 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.-El Secretario.-7.405-C.

#### CACERES

##### Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 334/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima, contra Fermín Bravo Díaz, Isidora Bravo Cardador, Pedro Toledano Sánchez y

Celia Bravo Bravo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Solar número 12, sito en Tiétar del Caudillo, núcleo de Talayuela, situado en el Camino General, sin número, que tiene una extensión superficial de 220 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, Ayuntamiento de Talayuela, tomo 883, libro 53, folio 115, finca 3.291. Tasada en 4.400.000 pesetas.

Rústica. Parcela o lote número 69, procedente de la Dehesa denominada «Rosalejo y Tiétar», en término de Talayuela, con una superficie de 5 hectáreas 70 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, Ayuntamiento de Talayuela, al tomo 786, libro 31, folio 142, finca 3.220. Tasada en 11.400.000 pesetas.

Urbana. Solar en la calle del Centro, número 7, del núcleo de población de Tiétar del Caudillo, en término de Talayuela, con una superficie de 608 metros cuadrados. En ella se declara haber construida la siguiente edificación: casa con una sola planta, con corral y dependencias, ocupando una superficie total de 608 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa propiamente dicha, 66 metros 25 decímetros cuadrados; 163 metros 75 decímetros cuadrados a dependencias, y los restantes 378 metros cuadrados a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, Ayuntamiento de Talayuela, al tomo 786, libro 31, folio 145, finca número 3.221. Tasada en 7.430.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número, el próximo día 24 de febrero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine a tal efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 23 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.-El Secretario.-7.396-C.



## FUENGIROLA

## Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Fuengirola.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 78/1991, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra la Entidad mercantil «Moon-glow Holdings (Two) Limited», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 28 de noviembre de 1991, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 8 de enero de 1992, a las once horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 6 de febrero de 1992, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera; con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Que el tipo para la primera subasta será de 10.200.000 pesetas.

## Finca sacada a subasta

Número 51. Vivienda número 18, en planta segunda del edificio denominado «La Siesta III», sito sobre la parcela denominada «A», de la zona APE, en término de Mijas, procedente del cortijo denominado de Calahonda, en el partido de su nombre y de las Cabrillas. Tiene acceso directo a través de las escaleras privativas, que parten desde la primera planta. De superficie construida de 76 metros y 26 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, estar-comedor, dos dormitorios, un baño, terrazas y solarium. Linda: Frente, teniendo en cuenta su meseta de esclera, vuelo sobre zona común y vivienda número 19 de esta planta; derecha, entrando, la número 19 de esta misma planta y vuelo sobre zona común; izquierda, vuelo sobre zona común y vivienda 17, y fondo, hueco de su escalera, vuelo sobre zona común y vivienda número 17. Cuota: 3,27 por 100.

Esta hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.280, libro 502 del archivo; folio 221 vuelto, finca número 37.588, inscripción tercera.

Dado en Fuengirola a 18 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—4.952-3.

## GRANADA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 416/1990, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por la Procuradora doña Concepción Sainz Rosso, contra don Francisco J. Serrano López, doña Margarita G. Bernardo Barroso, don Juan José Serrano Martínez, doña Elisa Cabrerizo Martínez y doña Herminia Moreno Aragón, todos ellos en situación legal de rebeldía, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen: la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de noviembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de diciembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de enero de 1992, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libre, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

## Bienes a subastar

Como de la propiedad de los cónyuges don Juan José Serrano Martínez y doña Elisa Cabrerizo Martínez:

1.º Piso 5.º A, del edificio en Granada, calle Arabial, 107 actual, número 5 duplicado antiguo, inscrita en el registro de la Propiedad número 7 de Granada, al libro 191, folio 237, finca 23.863, inscripción 2.ª Mide 89,72 metros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 68,45 metros cuadrados.

2.º Piso 5.º B, del edificio en Granada, calle Arabial, número 5. Mide 88,09 metros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 68,88 metros cuadrados. Inscrito en dicho Registro al libro 191, folio 238, finca 23.865 inscripción 2.ª

3.º Piso 5.º C derecha, situado en la planta sexta del edificio en Granada, calle Arabial, número 5 duplicado. Mide 82,45 metros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 65,06 metros cuadrados. Inscrito en dicho Registro al libro 191, folio 240, finca 23.867 inscripción 2.ª

Tasación: 1.º, 7.700.000 pesetas; 2.º, 7.500.000 pesetas, y 3.º, 7.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Francisco Serrano López, casado en régimen de separación de bienes:

Piso 10.º E, del edificio letra B, en Granada, calle Las Flores, edificio Los Claveles, en el camino de Ronda, sin número, con superficie de 140,18 metros cuadrados construidos, y útil de 122,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la propiedad número 7 de Granada al libro 3, folio 123, finca 289, inscripción 3.ª E.

Tasación 15.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.951-3.

## HUESCA

## Edictos

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Huesca y su partido.

Hago saber: Que en autos número 51/1991, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Pisa, en representación de la «Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito», domiciliada en Huesca, calle Berenguer, 2, contra don Gonzalo Buesa Ara y doña María Luisa Iglesias Menéndez, con domicilio en Zaragoza, se ha señalado el día 13 de diciembre de 1991 para la celebración de la primera subasta, el día 15 de enero de 1992 para la segunda y el día 12 de febrero de 1992 para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 12, Piso o vivienda tercero número 1, en la tercera planta alzada, recayente a la calle Mayor, con acceso por la calle Seminario, números 2 y 4. Ocupa una superficie de unos 139 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, calle Mayor; derecha, entrando, cubierta del propio inmueble; fondo, pisos terceros, números 3 y 4, y piso derecha de calle Seminario, número 6; frente, rellano, hueco de escalera y piso tercero número 2. Cuota: 4,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.030, libro 145, folio 9, finca 14.843.

Valoración: 8.100.000 pesetas.

Dado en Huesca a 4 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—El Secretario.—7.394-C.

★

Don Fernando Ferrín Calamita, en sustitución, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Huesca y su partido.

Hago saber: Que en autos número 146/1991, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Pisa, en representación de la «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Fran-

cisco Javier Pucyo Sierra, doña María del Carmen Carcelén Ramírez, don Manuel Pucyo Sierra, doña Rosa Zoco Pérez, doña Natividad Sierra y don Maniel Pucyo, se ha señalado el día 22 de noviembre de 1991 para la celebración de la primera subasta, el día 20 de diciembre de 1991 para la segunda y el día 17 de enero de 1992 para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Terreno de regadío en el término de Miralbueno-Zaragoza, partida el Caidero, tiene una extensión superficial de 29 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, con finca de Ascensión Olite Roldán; sur, en línea quebrada compuesta de tres rectas, con resto de finca matriz, que se reservó David Pérez; este, con acquia del Sindicato; oeste, con camino de herederos y dicho resto finca matriz. Inscrita al tomo 2.085, folio 117, finca número 58.597 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza.

Valorada a efectos de subasta en 22.293.500 pesetas de principal, intereses y costas.

2. Terreno en término de Miralbueno-Zaragoza, partida el Caidero, con una superficie aproximada de 4 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, autopista; sur, Donativa Sierra López; este, José María Forcén Sancho; oeste, autopista. Inscrita al tomo 2.339, folio 88, finca número 49.822 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza.

Valorada a efectos de subasta en 3.506.500 pesetas de principal, intereses y costas.

Dado en Huesca a 9 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—El Secretario.—7.395-C.

#### IBIZA

##### Edictos

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 60/1990, a instancia de «Matconsa, Sociedad Anónima», contra «Antonio Ibiza, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 49.312.800 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1991 próximo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de diciembre de 1991 próximo, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1992 próximo, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 efectivo de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados que se subastan son:

Local de Ibiza, sito en el edificio «Ibiza», paseo Marítimo, sin número, en planta baja, con una superficie registral de 273,96 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, libro 32, folio 60, finca número 3.091.

Valorado en 49.312.800 pesetas.

Dado en Ibiza a 12 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—7.341-C.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Benigno Cruz Porcel, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda y tercera, la siguiente finca:

Porción de 24 áreas y 20 centiáreas, segregada del remanente de la finca denominada Devall Es Serrals, sito en la parroquia de San Agustín, término de San José. Lindante: Norte, Antonio Ribas Ferrer, Pujol des Rafals; este, Javier Martínez Bedova y camino mediante, y sur y este, Antonio Ribas Tur, Hereva. Inscrita al tomo 1.226 del libro 249 de San José, folio 127, finca 10.906-N, inscripción 2.<sup>a</sup>

Por el precio fijado en la escritura de hipoteca para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera subasta, los siguientes días:

Primera subasta: El día 4 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 8 de enero de 1992, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día cinco de febrero de 1992, a las diez treinta horas.

Quiénes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ibiza a 31 de julio de 1991.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.917-A.

#### LAREDO

##### Edicto

Don Andrés Díez Astrain Rodrigo, Juez de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Cuevas Inigo, en nombre y representación de doña Asunción Mendiondo Rugama, se tramita expediente con el número 263/1991, sobre declaración de ausencia de sus hermanos don Salvador Mendiondo Rugama y don Julián Mendiondo Rugama, mayores de edad y vecinos de Ampuero, que se ausentaron de su último domicilio en esta localidad con fecha de los años 1950 y 1953, respectivamente, no teniendo noticias de los mismos desde hace, aproximadamente, veinticinco años, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del presente expediente.

Dado en Laredo a 31 de julio de 1991.—El Juez, Andrés Díez Astrain Rodrigo.—El Secretario.—4.480-3.

y 2.<sup>a</sup> 18-10-1991

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edictos

Don J. Patricia Rivas Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 52/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Colina Gómez, contra don José Blanco Aguayo y doña Rosa Conde García, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 13.200.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, 2 (edificio «Juzgados»), se ha señalado el día 12 de diciembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 13 de enero de 1992, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1992, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 13.-Vivienda dúplex en playa Honda, término de San Bartolomé. Tiene una superficie construida en planta baja de 56 metros 52 decímetros cuadrados, y en planta alta, de 52 metros 83 decímetros cuadrados, más un patio interior descubierto de 11 metros 19 decímetros cuadrados, una terraza en planta alta de 9 metros 56 decímetros cuadrados, una zona de aparcamiento de 12 metros 48 decímetros cuadrados y un aljibe de 8 metros cuadrados de ocupación superficial. La planta baja consta de salón-estar-comedor, cocina, baño, patio interior descubierto y escalera de acceso a la planta superior. Y la planta alta consta de tres dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera. Está construida sobre una parcela de terreno de 143 metros 2 decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la misma a jardines de uso propio. Linda el todo, según se entra: Frente, calle en proyecto; fondo, vivienda señalada con el número 8; derecha, vivienda señalada con el número 14, e izquierda, vivienda señalada con el número 12. Cuota: 4,67 por 100. Inscripción: Pendiente, antetítulo tomo 959, folio 39, finca número 8.779.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, J. Patricia Rivas Moreno.-El Secretario.-7.929-A.

★

Doña Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, seguido con el número 1.159/1990, a instancia del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra «Centro Básico Alimentación y Hogar, Sociedad Anónima», en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que ha sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de noviembre de 1991 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de diciembre de 1991 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1992 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Se advierte:

1) Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2) Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

3) Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

4) Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5) Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos que aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el por orden de sus respectivas posturas.

6) Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

7) Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de licitación

Urbana.-Edificio comercial, compuesto de las plantas de sótano, baja, primera y segunda, con superficie construida en cada planta de 1.739 metros cuadrados. 1.305 metros cuadrados y 1.664 metros cuadrados. La mencionada edificación se encuentra ubicada sobre un solar de 1.998 metros 8 decímetros cuadrados. Está ubicada en la denominada urbanización «Ciudad del Mar», en el barrio de Triana, de esta ciudad. Inscrita al folio 203, libro 345, finca número 8.522, inscripción 3.ª Su valor de tasación es de 350.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Patricia Rivas Moreno.-El Secretario.-4.946-3.

#### LOJA

#### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Loja y su partido,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 19/89, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Molino de Agua, Sociedad Limitada», don Antonio Ruiz Rodríguez, doña Carmen Cobos Matas, don José Cobos Matas y doña María del Carmen García Marín.

Primera Subasta: Día 20 de noviembre, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 10 de enero, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta (en su caso): Día 14 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados

en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Descripción de las fincas objeto de valoración situadas en el término de Algarinejo, de propiedad de por mitad y pro indiviso. Primera: Tierra de regadío, huerta, hoy declarada zona urbanizable, con superficie de 7.746 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 270, libro 35 de Algarinejo, folio 248, finca número 1.977, inscripción 9.ª Segunda: Molino de harina, hoy fábrica de aceite, de extensión 840 metros cuadrados. Inscrita en el ya mencionado Registro de la Propiedad al tomo 188, libro 23, folio 169, finca número 1.978, inscripción 7.ª Tercera: Tierra de secano, hoy zona urbanizable, ocupó una superficie de 1.409 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro al tomo 135, libro 15, folio 175, finca número 2.312, inscripción 8.ª Cuarta: Suerte de tierra, dentro de la misma existe una casa y una fábrica extractora de orujo, que ocupa en total 340 metros cuadrados; el resto de 6.036 metros cuadrados, zona urbanizable. Inscrita en el referido Registro de la Propiedad al tomo 399, libro 51, folio 217, finca número 7.088, inscripción primera.

Valoración: Fábrica de aceite, 45.000.000 de pesetas. Casa y fábrica extractora de orujo, 25.000.000 de pesetas.

Descripción de las fincas objeto de valoración situadas en el término de Huéctor-Tájar, de propiedad en terceras partes y pro indiviso. Primera: Parcela de tierra de secano, de extensión 1.6908 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 45, libro 17, folio 75, finca número 2.180, inscripción 2.ª Segunda: Parcela de tierra de riego eventual, de extensión 0.7749 hectáreas. Inscrita al tomo 86, libro 23, folio 6, finca número 4.094, inscripción 4.ª Tercera: Parcela de tierra de riego eventual, de igual extensión que la anterior, o sea, 0.7749 hectáreas. Inscrita al tomo 86, libro 23, folio 107, finca número 4.097, inscripción cuarta.

Valoración: Las tierras de secano, 1.6908 hectáreas, al precio de 1.250.000 pesetas hectárea, importa la cantidad de 2.113.500 pesetas. Las tierras de riego eventual, que en total son 1.5498 hectáreas, al precio de 2.500.000 pesetas hectárea, importa la cantidad de 3.874.500 pesetas. Importe total de la valoración de las fincas situadas en el término de Huéctor-Tájar, 5.988.000 pesetas.

Descripción de las fincas objeto de valoración situadas en el término de Loja, de propiedad en terceras partes y pro indiviso. Piso en Loja: Situado en la plaza de Calvo Sotelo, de 92 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 259, libro 129, folio 212, finca 16.167, inscripción tercera.

Cortijo «La Umbria». Primera parcela: Tierra de secano-calma, de extensión 3.3810 hectáreas. Inscrita al tomo 168, libro 84, folio 6, finca número 41.047, inscripción 3.ª Segunda parcela: Tierra de secano-calma, de la misma situación y extensión, o sea, 3.3810 hectáreas. Inscrita al tomo 161, libro 80, folio 64, finca número 9.519, inscripción 4.ª Tercera parcela: Tierra secano-calma, también de la misma situación y extensión, 3.3810 hectáreas. Inscrita al tomo 163, libro 82, folio 17, finca número 9.516, inscripción 5.ª Cuarta parcela: También situada en el cortijo «La Umbria», de extensión total de 5.6343 hectáreas. De ellas, 3.3810 hectáreas de tierra de secano-calma, y el resto de 2.2533 hectáreas de pedriza. Inscrita al tomo 146, libro 73, folio 247, finca número 9.204, inscripción 5.ª Quinta parcela: Tierra de secano-erial, de extensión 1.1261 hectáreas. Inscrita en el tomo 168, libro 84, folio 9, finca número 11.049, inscripción 3.ª Sexta parcela: Casa cortijo, con corral y alrededores, de 930 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 282, libro 142, folio 205, finca número 17.481, inscripción primera.

Cortijo «El Viso». Tierra de secano, de extensión, según reciente medición, 8.4547 hectáreas. Con casa considerada un servicio complementario de la finca, por lo que no se le fija precio por separado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 83, libro 39, folio 110, finca número 5.761, inscripción segunda.

Valoración: Piso en la plaza de Calvo Sotelo, 3.500.000 pesetas.

Cortijo de «La Umbria». Parcelas primera, segunda, tercera y parte de la cuarta, con una extensión total de 13.5240 hectáreas, de tierra de secano-calma, se le fija un valor de 350.000 pesetas por hectárea, por lo que su importe es el de 4.733.400 pesetas. El resto de la parcela cuarta y la totalidad de la quinta, con una extensión total de 3.3794 hectáreas, de pedriza y erial, se le fija un valor de 100.000 pesetas por hectárea, su importe es el de la cantidad de 337.940 pesetas. A la casa-cortijo, corral y alrededores, se les fija un valor de 200.000 pesetas. Por tanto, el valor total fijado a la finca denominada «Cortijo La Umbria», es el de 5.271.340 pesetas.

Cortijo «El Viso». Casa incluida, de extensión total, como ya se hace constar, de 8.4547 hectáreas, se le fija un valor de 1.750.000 pesetas por hectárea, por tanto su valor total es el de 14.795.725 pesetas.

Descripción de las fincas objeto de valoración. Primera: Urbana, vivienda tipo I, del edificio Maestranza, sito en calle Albero de Vélez-Málaga. Con una superficie útil de 62,68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 330, libro 573, folio 154, finca número 28.169, inscripción sexta del Registro número 2. Se valora en 3.200.000 pesetas.

Segunda: Urbana, vivienda tipo F, situada en la planta 9.ª, bloque I, del edificio Nuestra Señora de Lidón, en paseo de Larios, Torre del Mar. Con superficie útil de 98,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 360, libro 361, folio 75, finca número 26.660, inscripción segunda del Registro número 2. Se valora en 4.800.000 pesetas.

Tercera: Urbana, vivienda tipo C, situada en planta quinta del edificio número 22, del paseo de los Tilos, Málaga. Con una superficie de 117,48 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.456-M-Rg. 4, folio 153 finca número 12.237-B, inscripción segunda. Se valora en 6.500.000 pesetas.

Dado en Loja a 16 de septiembre de 1991.-La Juez, Juana Criado Gámez.-El Secretario.-7.385-C.

## MADRID

### Edictos

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 132/1988-R, se tramita sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja Postal de Ahorros contra doña Josefa Calleja Flores, y por resolución de esta fecha se ha acordado notificar la existencia del procedimiento que regula la regla quinta del artículo mencionado en su párrafo segundo a la Entidad «Buga, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1991.-La Secretaria, María Pilar Molina López.-7.389-C.

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.402/1984, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Ramón de la Torre Escandón y doña Juana Torresano Quirós, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.850.000 pesetas. Cuyo remate ten-

drá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1991 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación:

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de diciembre de 1991 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1992 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del respectivo tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana, sita en la calle Paloma, número 13, en el residencial «Cotorredondo» en Batres, tiene una parcela de 1.002 metros cuadrados. La casa tiene unos 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria número 3 de Móstoles.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-7.532-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 69/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Soler Molina y doña Juana Antonia García Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.568.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capisán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

### Bien objeto de subasta

Número 26.-Apartamento en planta primera en alto, tipo C, puerta izquierda de la escalera II del bloque I, primera fase, de la urbanización residencial «Club Náutico», situado en La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie construida de 78 metros 70 decímetros cuadrados y linda: Norte, zona verde y de esparramiento; sur, zona de acceso; este, hueco de escalera y la vivienda tipo C, en esta planta, y oeste, la vivienda tipo B de la escalera

Cuota: Corresponde a la expresada vivienda con relación a 100 enteros que se asignaron a la totalidad del inmueble, un coeficiente de participación en los elementos y gastos comunes del edificio en donde está enclavada de 88 centésimas.

Inscripción. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 241, libro 92, finca número 20.931.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-7.393-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.757/1990, a instancia de «Esfinje Española de Financiaciones Gries, Sociedad Anónima», contra don Pablo Gonzalo Aceves y doña Angelina Sancho, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de febrero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1992, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero señalado con el número 12 de la casa sita en la villa de Getafe, en la calle de Carabanchel, número 31.

Situado en la planta primera, tiene su entrada por el portal número 3 de la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 656, libro 190 de Getafe, folio 14, finca número 12.730.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 11 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.962-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 39/1991, a instancia de don Jorge Couret Cereceda, representado por el Procurador don Fernando García Sevilla, contra don Luis Barrajón Córdoba, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 6.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de enero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 4.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de febrero de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 2459000000039/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor; la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Una era de emparvar, en término de Aldea del Rey (Ciudad Real), y su calle Travesía de la Virgen, sin número de gobierno, con una extensión de 12 áreas, aproximadamente.

Sobre la parte de la finca antes descrita existen construidas tres naves industriales, comunicadas entre sí, una a la derecha, entrando de la finca, de 20 metros de largo por 5 de ancho; otra en el fondo de 24 metros de largo por 5 de ancho, y una tercera en el costado izquierdo de 25 metros de larga por 5 de ancho, con servicios al comienzo de la misma, no comprendido en la medida expresada. Toda la edificación consta solamente de dichas naves y entrada descubierta con patio entre las mismas, mide una extensión superficial aproximada de 400 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.476, libro 127, folio 196, finca número 7.726, inscripción undécima.

Madrid, 24 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.382-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.715/1990, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra Gonzalo Jorro Megías y María Cruz Martínez Molina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de mayo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

75. Piso llamado Portal 23, planta 2, tipo «L» (23.2.1).-Es la finca independiente número 75 de la edificación de la zona norte de la urbanización «Horizonte», sita en Majadahonda (Madrid). Está situado en la planta segunda del portal número 23, y su superficie es de 113 metros 85 decímetros cuadrados, más 5 metros 96 decímetros cuadrados de terraza.

Linda: Por su frente, con patio interior, escalera ascensor y piso tipo 2 de la misma planta; derecha, entrando con la calle Ramón y Cajal izquierda, con zona de acceso a los portales, y fondo; con piso tipo 2 del portal número 22 de la urbanización.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el portal a que pertenece de 12 enteros 50 centésimas por 100, y una cuota en la urbanización de cero enteros 64 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda, al tomo 1.630, libro 189 de Majadahonda, folio 26, finca número 10.731, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.956-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 587/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, contra doña Magdalena Montes Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de enero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 9.459.375 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.094.531 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000587/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de secano, en el pago «Cortijo de la Nacla», término de Motril, parte de la denominada «Hacienda Alquería de la Nacla», señalada en el plano con el número 1, ocupando una superficie de tierra laborable de 97 áreas 88 centiáreas 62 decímetros cuadrados, y con la parte proporcional de la superficie del camino que ocupa 5 áreas 60 centiáreas. Tiene una superficie total de 1 hectárea 3 áreas 48 centiáreas 62 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el número 9 del Registro de la Propiedad de Motril II al tomo 1.006, libro 31 de Motril, folio 203, finca registral número 2.274, inscripción segunda.

Madrid, 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.409-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.194/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra Manuel Naranjo Torres y Juana de la Torre Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.340.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.005.009 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001194/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Moral de Calatrava (Ciudad Real). Tierra a cercal secano en este término municipal, al sitio del Chaparral, con una superficie de 39 áreas 40 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe un edificio dedicado a vivienda, ocupando una superficie de 132 metros cuadrados. Es la parcela 516 del polígono 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moral de Calatrava, al tomo 1.308, libro 190, folio 22, finca registral número 18.275-N, inscripción quinta.

Madrid, 4 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.955-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.828/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Antalia Rodríguez Práxedes y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Finca registral 33.699, 5.969.600 pesetas; finca registral 33.671, 5.446.000 pesetas, y finca registral 33.681, 5.446.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo; y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle de la Plata, hoy la Encina, 8, del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz:

18. Finca número 19, o piso-vivienda 5.º B.-Está situado en la planta quinta, sin contar semisótano, del edificio. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, pasillo, tendedero y terraza. Tiene una superficie útil de 80 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al frente; rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda 5.º C; al fondo, vivienda 5.º A, y finca matriz de que procede el solar sobre el que se halla; derecha, entrando, vivienda 5.º A, e izquierda, finca matriz de que procede el solar sobre el que se halla.

Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 4 enteros 78 centésimas por 100.

Inscrita en el tomo 3.011, libro 449, folio 111, finca número 33.699, inscripción primera.

9. Finca número 10, o piso-vivienda 3.º A.-Está situado en la planta tercera, sin contar semisótano, del edificio. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, pasillo, tendedero y terraza. Tiene una superficie útil de 73 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, caja de escalera, rellano y vivienda 3.º B; al fondo, parcela número 3; derecha, entrando, travesía de la Plata «A», e izquierda, vivienda 3.º B.

Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 4 enteros 37 centésimas por 100.

Inscrita en el tomo 3.011, libro 449, folio 84, finca número 33.681, inscripción primera.

4. Finca número 5, o piso-vivienda 1.º D.-Está situado en la planta primera, sin contar semisótano, del edificio. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, pasillo, tendedero y terraza. Tiene una superficie útil de 73 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, portal de entrada, caja de escalera, rellano y, en parte, vivienda 1.º C; al fondo, travesía de la Plata «A» y, en parte, bloque número 5; derecha, entrando, vivienda 1.º C, e izquierda, travesía de la Plata «A».

Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 4 enteros 37 centésimas por 100.

Inscrita en el tomo 3.011, libro 449, folio 69, finca número 33.671, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.960-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.840/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra

don José Fermín Arce Suárez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 6.040.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 16 de diciembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 27 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 5. Vivienda o piso primero derecha, situado en la primera planta alta, segunda del inmueble, a la derecha subiendo por la escalera del portal número 2 de la calle del Mercado. Es de tipo C. Se distribuye en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de

servicios comunes, de 109 metros 55 decímetros cuadrados, y útil, de 84 metros 98 decímetros cuadrados, según el título, y de 84 metros 23 decímetros cuadrados de superficie útil, según la Cédula de Calificación Definitiva. Linda: Frente, vuclo de la calle del Mercado; derecha, desde ese frente, piso tipo D de la misma planta y portal, rellano y caja de la escalera y patio de luces interior; izquierda, piso tipo B de la misma planta, del portal número 3 de la calle del Mercado, y fondo, patio de luces y rellano de la escalera.

Tiene asignada una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble de 2 enteros 89 centésimas por 100.

Tomo 1.024, libro 679, folio 66, finca 84.687, primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—5.053-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.106/1990, a instancia de Urbano Díaz Díaz, contra «Miratorre, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere podido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Casa denominada «San Carlos», situada en terreno procedente de la huerta del Colegio o San Antonio, al partido del Calvario, en Torremolinos, barriada de Málaga; de una superficie aproximada de 305,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, al tomo 684, folio 73 vuelto, finca 12.659.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.950-3.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 585/1989, seguidos a instancia del Procurador señor Albacar Rodríguez, en nombre de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don Miguel Fernández Rodríguez y doña Juana del Amo Hernando, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 13 de enero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 23.855.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya cuenta corriente 16000-5, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 13 de febrero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 17.891.250 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 13 de marzo de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar; para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Goza la parte actora del beneficio de justicia gratuita.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados en el caso de que el exhorto sea negativo.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Urbana número 33 del conjunto de viviendas unifamiliares sitas en el término municipal de Galapagar (Madrid), en la calle Guadarrama, con vuelta a la de la Escuela.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.461, libro 117, folio 153, finca número 9.660.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.927-A.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.224/1990, a instancia de Caixa, contra don José Antonio Represa Fuertes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de mayo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la



subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 16.530 N.-I. Finca número 1 o local comercial.—Está situado en la planja baja de la casa número 6 de la calle Ríos Rosas, de Madrid. Tiene una superficie de 242 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación y cuarto de ascensor; derecha, entrando, casa número 4 de la misma calle, portal de entrada, hueco de escaleras y cuarto de ascensor; izquierda, casa número 8 de la misma calle, portal de entrada, hueco de escaleras y cuarto de ascensor, y fondo, jardines del canal de Isabel II.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al folio 62 del libro 2.287 del archivo 530, de la sección primera, finca número 16.530-N, inscripción tercera.

Se hace constar que la parte actora goza de justicia gratuita.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.928-A.

★

#### El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio sobre reclamación de cantidad con el número 601/1990, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 32 de la calle Fernández de los Ríos, contra doña Carmen Sopena Domper, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.360.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de febrero de 1992 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de marzo de 1992 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1992 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la

llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo, de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

#### Bien que se subasta

Urbana. Número 45.—Vivienda letra B, derecha interior, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa número 32 de la calle Fernández de los Ríos de Madrid. Ocupa una superficie de 46 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución de pisos; derecha, patio de luces; izquierda, patio de luces; fondo, resto de la finca. Cuota: 1,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, en la página número 96, tomo 991, finca número 39.425.

Sirva el presente edicto para notificar el señalamiento de la subasta a la demandada, doña Carmen Sopena Domper y a sus posibles herederos, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.961-3.

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Madrid, en el expediente promovido por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Metalgráficas Castellana, Sociedad Anónima» (34/91), dedicada a la fabricación de envases y otros, con domicilio en la calle Francisco Abril, número 7, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de la fecha se ha declarado en suspenso «Metalgráficas Castellana, Sociedad Anónima», en estado de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo en la cantidad de 76.788.610 pesetas, y asimismo se acuerda convocar y citar a los acreedores de «Metalgráficas Castellana, Sociedad Anónima», a la celebración de la Junta general, la cual tendrá lugar el día 19 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Capitán Haya, número 66, sexta planta), con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes debidamente apoderados, con el título justificativo de su crédito; encontrándose hasta dicha fecha en la Secretaría del Juzgado el expediente y documentos que lo integran, a disposición de los acreedores o sus representantes.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 2 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes González.—La Secretaria.—7.388-C.

★

Padecidos errores en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de fecha 11 de octubre de 1991, página 33082, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el encabezamiento donde dice: «Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid», debe decir: «Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.»

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de 2 de

diciembre de 1872...», debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872...».

En la condición primera, donde dice: «Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de noviembre de 1991, a las diez horas de su mañana...», debe decir: «Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de noviembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana...».

En la condición cuarta, donde dice: «En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente...», debe decir: «En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo...».—4.765-3 CO.

#### MALAGA

#### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1991, seguidos a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Braun Eglar, contra la entidad «Limited Lizard», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 4 de diciembre de 1991 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 15 de enero de 1992 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 19 de febrero de 1992 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la número 4-C, supermanzana J, sector A-1, finca «Nueva Andalucía», término municipal de Marbella. Dentro del perímetro de la parcela descrita se levanta la siguiente edificación:

Chalé-vivienda unifamiliar del tipo 4-D, sito en el complejo residencial «Los Naranjos Hill Club», urbanización «Nueva Andalucía», en el término municipal de Marbella.

Inscrita al folio 30 del libro 203, finca número 16.487 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Finca valorada a efectos de subasta en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 23 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pino Osuna.—El Secretario.—7.407-C.

## MANACOR.

## Edicto

Don Vicente Ballesta Bernal, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 516/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Cerdá, en representación de «Fiscat. Sociedad Anónima», contra doña Inocencia Terrón Martínez y don Miguel Orell Reines, en reclamación de 290.885 pesetas de principal, más 100.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

1. Urbana, casa y corral, sita en Son Cervera, calle de la Paz, número 4, mide unos 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.936, libro 150 de Son Servera (Pares), folio 218, finca 4.541.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo día 9 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de enero de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 4 de julio de 1991.—El Juez sustituto, Vicente Ballesta Bernal.—El Secretario.—1.844-D.

## MARBELLA

## Edicto

El Ilustrísimo señor don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 333/1985, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Gómez Mezcuca, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 16 de enero de 1992, a las doce treinta horas, y en prevención de que no-hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 17 de febrero, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 17 de marzo.

## Bienes objeto de embargo

Rústica.—Parcela de tierra de secano en Marbella, sitio de Las Albarizas, pago Arroyo Segundo, tiene una superficie de 41 áreas 87 centiáreas. Linda: Al norte, con Andrés y Juan Medina Navarrete; al sur, ídem; al este, con Salvador Duarte Navarrete, y al oeste, con José Duarte Navarrete.

Se halla inscrita a favor de don Carlos Gómez Mezcuca, al libro 245, folio 53, finca 16.072, que pasa al libro 16, sección 2.ª, folio 55, finca 1.323, inscripción 1.ª

Tiene un valor de 6.280.500 pesetas.

Dado en la ciudad de Marbella a 1 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—La Secretaria.—7.410-C.

## MOGUER

## Edicto

En juicio ejecutivo número 51/1990, seguido a instancia de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación, representada por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Antonio Ruiz Romero, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de noviembre de 1991, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 23 de diciembre de 1991, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 22 de enero de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

## Bienes que se sacan a subasta

1.º Urbana. Solar al sitio «Real de la Feria», en la calle Lepanto, 1, de Niebla, en donde se halla construida una casa. Inscrita al libro 78 de Niebla, tomo 642, finca número 4.650.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

2.º Vehículo marca «Citroen», H-0625-K, modelo AX.

Valorado en 610.000 pesetas.

Total valoración: 6.210.000 pesetas.

Dado en Moguer a 11 de septiembre de 1991.—La Secretaria.—7.386-C.

## MURCIA

## Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 72/1990, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime García Navarro, contra don Bernabé Gil Pérez y esposa, doña Beatriz Murillo Macanas, sobre reclamación de 829.159 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 26 de noviembre de 1991; en segunda subasta, el día 20 de diciembre de 1991, y en tercera subasta, el día 16 de enero de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000017007290, en concepto de fianza el 20 por 100 del tipo pactado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las cargas anteriores y la preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta, será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

Una parcela de terreno en el término municipal de Molina de Segura, partido de La Hornera, parajes de Los Carmelos, Las Monjas y Alfocea, en urbanización Los Conchos; con una superficie solar de 1.000 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa de una sola planta, cubierta de tejado, y una superficie construida de 109 metros 44 decímetros cuadrados, estando el resto hasta la total superficie de la parcela destinada a zonas de recreo y jardines. Inscrita al tomo 947 general y 285 de Molina de Segura, folio 118, finca 33.039, inscripciones 2.ª y 3.ª

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 13 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—7.384-C.

## PALENCIA

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 162/1990, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de «Caja Postal de Ahorros de Palencia», contra don Félix Calsina Martínez y doña Mercedes Martínez Viladrich, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen: por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 14 de febrero de 1992, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de marzo de 1992, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 10 de abril de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

## Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, al sitio de Royuelo, en término de Baltanás (Palencia). Consta de dos plantas. La planta baja, con una superficie construida y útil, respectivamente, de 83,58 y 67,45 metros cuadrados, se distribuye en garaje, cuarto caldera, vestíbulo, aseó, cocina, estar comedor y escalera. La planta alta consta de cuatro dormitorios, un aseó, baño y dos terrazas y tiene una superficie construida y útil de 84,70 y 66,08 metros cuadrados, respectivamente. Linda: Derecha, entrando, con finca propiedad de «Cadi, Sociedad Limitada», destinada a calle de servicio; izquierda, con la finca 38, de Edilberto Nieto Rojas; fondo, con vivienda letra K, propiedad de «Cadi, Sociedad Limitada», y frente, por donde tiene su entrada, con terreno sobre la que se asienta destinada a su acceso.

Inscrita al tomo 1.467, libro 143, folio 149, finca 15.922.

Dado en Palencia a 19 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.958-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 99/91, de Construcciones Christie's, y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de Construcciones Christie's; y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 7 de noviembre, y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de julio de 1991.—El Secretario.—7.544-C.

## ★

Don Francisco Buenaventura Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 685/1988-P, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Hipoceixa, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alemany Alemany, en reclamación de 3.474.988 pesetas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente (goza del beneficio de justicia gratuita):

Finca número 7.370. Casa de planta baja y un piso, sita en la villa de Andraitx, calle Joaquín Costa, número 16, término de Andraitx. Comprende el solar señalado con el número 37 del plano, de cabida 128 metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa, aproximadamente, 63 metros cuadrados. Linda: Por este, o frente, con la calle Joaquín Costa; por norte, o derecha, entrando, con el solar número 36, de Miguel Jofre Pujol; por sur, o izquierda, con solar número 38, de Pedro Juan Salvá y esposa, y por oeste, o fondo, con solar 35, de Gaspar Moner. Inscrita al tomo 2.032, libro 191 de Andraitx, folio 97, finca 7.370, inscripción segunda.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 7 de enero, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018068588,

para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo, también a las diez horas.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá en caso necesario de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subasta.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Buenaventura Ferrer Pujol.—El Secretario.—7.916-A.

## ★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 994/1990, L de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra «Ernanros, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.935.859 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Entidad registral número 5. Vivienda puerta primera de la planta piso primero, tiene una superficie de 95 metros cuadrados y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Lindante: Fachada o frente, vuclo de la avenida España; fondo o espaldal, Bme. Ferrer Escandell; derecha, caja de escalera y vivienda puerta segunda, e izquierda, edificación colindante. La descrita finca forma parte de un edificio compuesto de planta baja, cuatro plantas y ático, con acceso a las plantas altas mediante un portal de escalera sito en la avenida de España, número 46, de Ibiza, parroquia de San Cristóbal. La citada entidad registral aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, a la inscripción cuarta del tomo 1.236, libro 43 de Ibiza, folio 37, finca 4.323.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 9 de enero de 1992, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de febrero de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de marzo de 1992, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.210.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018099490.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.370-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 174/1990-O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Bilbol, Sociedad Anónima» y «Distribuidora y Frío, Sociedad Anónima», (DIFRISA), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca enbargada a la demandada «Bilbol, Sociedad Anónima»:

Urbana. Porción de terreno en el término de Marratxí, Mallorca, lugar del Pont d'Inca, procedente de la Harinera Balear, de cabida 3.100 metros cuadrados, que comprenden el edificio de oficinas, almacenes, muelles y rampas de carga, taller de carpintería y de herrería y dependencia de cámaras frigoríficas. Inscrita al tomo 4.872, libro 222 de Marratxí, folio 64, finca 11.100, del Registro de la Propiedad de Palma 5.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 220.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta: 045400017017490.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del

de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.369-C.

★

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 409/1991, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colom, en representación de «La Caixa», contra don Juan Martínez Ruiz y doña Fiona Martínez, en reclamación de 4.353.877 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Piso noveno, puerta primera, destinada a vivienda, y radicado en la novena planta sita en el edificio, con escalera por la calle Onésimo Redondo, hoy calle Terral, número 52, en el lugar de El Arenal, del término de Lluchmayor, mide 62 metros 1 decímetro cuadrado construidos, y linda: Por frente, con rellano de la escalera, hueco de sensores y patio de luces; por la izquierda, con patio de luces y puerta segunda de igual planta de la escalera de la calle Balears; por el fondo, con la calle del Ejército Español. Inscrita al tomo 4.813 del archivo, libro 656 de Lluchmayor, folio 89, finca número 27.850, inscripción duodécima.

Valorada a efectos de subasta en 6.300.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 12, primero, el próximo día 3 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiera- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Terrasa García.-El Secretario.-7.915-A.

#### PAMPLONA.

#### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de noviembre y 13 de diciembre de 1991 y 15 de enero

de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 92/1991-A, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Alicia Turrillas Irigoyen y don José Vicente Ruiz Martín, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Casa en calle de la Estafeta, señalada con el número 23 antiguo y 43 moderno, con fachada a dicha calle y a la de Javier, señalada por ésta última en parte con el número 1. Tomo 3.451, folio 78, finca 2.581.

Valorada en 105.000.000 de pesetas.

\*Dado en Pamplona, 20 de septiembre de 1991.-El Secretario.-Conforme: El Magistrado-Juez.-2.225-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de diciembre, 7 de enero y 30 de enero tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 246/1990-B, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Ramón Zabalegui Ros y doña María Concepción Estella Lana, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las carga o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto, de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

#### Bienes objeto de la subasta

- Finca urbana, sita en calle San Francisco Javier, 10, de Obanos. Inscrita en el tomo 3.217, libro 55, folio 86; finca 1.157-N. Valorada en 12.730.000 pesetas. 161 metros cuadrados de superficie.
- Finca urbana, sita en calle San Martín, sin número, de Obanos. Registrada en el tomo 2.605 del libro 41, folio 126, finca 2.369. Valorada en 650.000 pesetas. 65 metros cuadrados de superficie.
- Finca rústica, sita en paraje «Legardabidea», de Obanos. Registrada en el tomo 3.217 del libro 55, folio 98, finca 2.911-N. Valorada en 2.065.500 pesetas. 14.756 metros cuadrados de superficie.
- Finca rústica, ubicada en el paraje «Iturrieta», de Obanos. Registrada en el tomo 2.605 del libro 41, folio 122, finca 2.367. Valorada en 336.900 pesetas. 3.930 metros cuadrados de superficie.
- Finca rústica, ubicada en el paraje «Iturrieta», de Obanos. Registrada en el tomo 2.605, libro 41, folio 120, finca 2.366. Valorada en 134.775 pesetas. 1.796 metros cuadrados de superficie.
- Finca rústica, sita en el paraje «Legardabidea», de Obanos. Registrada en el tomo 2.605 del libro 41, folio 114, finca 2.623 y superficie de 3.594 metros cuadrados. Valorada en 269.550 pesetas.
- Finca rústica, ubicada en el paraje «Astagübel», de Obanos. Registrada en el tomo 2.605 del libro 41, folio 116, finca 2.364 y superficie de 3.144 metros cuadrados. Valorada en 235.800 pesetas.
- Finca rústica, ubicada en el paraje «Gueceburúa», de Obanos. Registrada en el tomo 2.605 del libro 41, folio 118, finca 2.365 y superficie de 5.391 metros cuadrados. Valorada en 404.325 pesetas.
- Finca rústica, ubicada en el paraje «San Guillerma», de Obanos. Registrada en el tomo 2.605 del libro 41, folio 120, finca 2.368 y superficie de 3.594 metros cuadrados. Valorada en 269.550 pesetas.
- Finca rústica, ubicada en el paraje «Urra», de Obanos. Registrada en el tomo 2.605 del libro 41, folio 123, finca 2.370 y superficie de 4.043 metros cuadrados. Valorada en 303.225 pesetas.
- Finca rústica, ubicada en el paraje «Urra», de Obanos. Registrada en el tomo 2.605 del libro 41, folio 130, finca 2.371 y superficie de 3.594 metros cuadrados. Valorada en 269.550 pesetas.
- Finca rústica, ubicada en el paraje «Olzondo», de Obanos. Registrada en el tomo 2.605 del libro 41, folio 132, finca 2.372 y superficie de 1.347 metros cuadrados. Valorada en 101.025 pesetas.
- Finca rústica, ubicada en el paraje «Saudurdin», de Obanos. Registrada en el tomo 2.605 del libro 41, folio 134, finca 2.373 y superficie de 4.941 metros cuadrados. Valorada en 370.575 pesetas.

Haciendo constar que en la valoración que precede se han tenido en cuenta hipotecas y embargos que constan en la certificación de cargas, y que una vez restado el valor correspondiente, la tasación queda reducida proporcionalmente a un valor de 7.119.989 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.392-C.

Don Joaquín Galve Sauras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de noviembre, 19 de diciembre de 1991 y 20 de enero de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 279/1991-B, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Roberto Pangua Mendoza, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las carga o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda número 2 de la calle Zumalacárregui, de San Vicente de la Sonsierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.549, libro 132, folio 66 vuelto, finca 14.125, inscripción tercera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Pamplona, 1 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Joaquín Galve Sauras.-El Secretario.-7.391-C.

★

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido (Familia).

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de diciembre de 1991, 20 de enero de 1992 y 20 de febrero de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio instados por Caja de Ahorros de Navarra contra Martín Caspistegui Oreja, Bernardo Caspistegui Andueza y María Josefa Oreja Aranzadi y se hace constar que la Caja de Ahorros de Navarra litiga con beneficio de justicia gratuita:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 del valor de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo; podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las carga o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

- Casa llamada Loperenabaja, en calle San Esteban, número 13, en jurisdicción de Latasa (valle de Imoz), de una superficie solar de 132 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.093, folio 58, finca 252-N. Valorada en 16.000.000 de pesetas.
- Pieza en término de Mendaco, en jurisdicción de Latasa (valle de Imoz), de 4 robadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.093, folio 61, finca 254-N. Valorada en 144.000 pesetas.
- Pieza en término de Chinguilleta, en jurisdicción de Latasa (valle de Imoz), de robada y media. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.093, folio 62, finca 255-N. Valorada en 36.000 pesetas.
- Pieza en término de Langaberri, en jurisdicción de Latasa (valle de Imoz), de robada y media. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.092, folio 63, finca 256-N. Valorada en 36.000 pesetas.
- Pieza en término de Erasalde, en jurisdicción de Latasa (valle de Imoz), de 3 robadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.093, folio 64, finca 257-N. Valorada en 81.000 pesetas.
- Pieza en término de Churindo, en Latasa (valle de Imoz), de 1 robada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.093, folio 65, finca 258-N. Valorada en 42.000 pesetas.
- Pieza en término de Churindo, en Latasa (Imoz), de 5 robadas y media. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.093, folio 66, finca 259-N. Valorada en 231.000 pesetas.
- Pieza en término de Labaquieta, en Latasa (Imoz), de 4 robadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.093, folio 67, finca 260-N. Valorada en 144.000 pesetas.
- Pieza en término de Erdicoelcaya, en Latasa (Imoz), de 2 robadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.093, folio 68, finca 261-N. Valorada en 120.000 pesetas.
- Terreno cerrado destinado a herrar, denominado Errotachar, en jurisdicción de Latasa (Imoz), de 8 robadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.093, folio 69, finca 913-N. Valorada en 320.000 pesetas.
- Prado en paraje llamado Errotachar, en jurisdicción de Latasa (Imoz), de 5 robadas 8 almutadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.093, folio 70, finca 2.586-N. Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.-El Secretario.-7.930-A.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 369 de 1986 se tramitan autos de juicio ejecutivo

promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Pedro Roberto González Martín, María Pilar Hoyos Mantilla, Pedro González Blanco y María Angeles Martín Vara, sobre reclamación de 2.620.253 pesetas de principal y la de 1.300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 9 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no hacerlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2142 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2142-000-17-0369-86. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 8 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 30 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

#### Bien objeto de subasta

1. Finca de referencia catastral número 81-37-412, sita en la calle Campo de la Cruz, número 27, clase 104DR V. Superficie: 166 metros cuadrados en cada planta, 83 metros cuadrados en la misma planta. Linda: Derecha, 81-37-411, Isabel Prada Alvarez; izquierda, 81-37-413/30, Miguel Daga Rodríguez; fondo, 81-37-413, Manuel Rodríguez Alonso y otros. Valorada pericialmente en la cantidad de 7.055.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 18 de septiembre de 1991.-El Juez, Fernando Alañón Olmedo.-El Secretario.-7.937-C.

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

##### Edicto

Don Andrés Benítez Benítez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 26/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Zaragozano, representado por el Procurador don Jaime Bethencourt y Manrique de Lara en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de noviembre de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el C.C. «Centrum», planta 4.ª, de playa del Inglés.

En prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 16 de diciembre de 1991, a las once horas, y para

la tercera el día 13 de enero de 1992, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de valoración de cada finca. Para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.-Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

#### Fincas que se subastan

1. «Bungalow» número 10 de la urbanización «Sonnenland», sita en el Tablero, de este término municipal.

Valorada en 6.125.000 pesetas.

2. «Bungalow» número 47, misma ubicación y valoración.

3. «Bungalow» número 49, misma ubicación y valoración.

4. «Bungalow» número 50, misma ubicación y valoración.

5. «Bungalow» número 61, misma ubicación y valoración.

6. «Bungalow» número 62, misma ubicación y valoración.

7. «Bungalow» número 96, misma ubicación y valoración.

8. «Bungalow» número 97, misma ubicación y valoración.

9. «Bungalow» número 98, misma ubicación y valoración.

10. «Bungalow» número 99, misma ubicación y valoración.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 8 de julio de 1991.-El Juez, Andrés Benítez Benítez.-El Secretario.-7.535-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 664/1991, se siguen actuaciones de juicio universal de quiebra necesaria, instada por el Procurador don Juan Carlos Fernández Sánchez, en representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra don José María Azurmendi Iturrarte, con domicilio social en el polígono industrial número 26, pabellón «Garmendia», de San Sebastián; en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha declarado a dicho empresario, don José María Azurmendi Iturrarte, en estado de quiebra necesaria, quedando inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes, nombrándose Comisario a don Domingo Aragón Campo y depositario a don Juan Antonio Tolosa Inurríta; declarándose, asimismo, la prohibición de que se le hagan pagos ni entregas de efectos al quebrado, haciéndolo en su lugar al Depositario nombrado don Juan Antonio Tolosa Inurríta, y la obligación que tiene de entregar al Comisario señor Aragón Campo, domiciliado en esta ciudad, Gran Vía, número 9, todas las pertenencias de la quiebra, bajo los apercibimientos legales.

Dado en San Sebastián a 30 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-La Secretaria.-13.616-E.

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, accidental Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 711/90, sección primera, penden autos de juicio Ley Hipotecaria, artículo 129, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Luciano Vázquez González y su esposa, doña Beatriz Vila Fontán, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierdo, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de diciembre y hora de las once:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente del BBV número 1846 de la avenida Libertad, número 36, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, si cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.-Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de enero de 1992, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera, el día 3 de febrero de 1992, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito, por escrito, en pliego cerrado.

Caso de no poder celebrarse alguna de ellas por causa mayor se celebrará al día siguiente, excepto sábados y festivos.

#### Bien que se subasta

Vivienda letra A del piso 1.º de la casa señalada con el número 19, sita en la calle Primo de Rivera, hoy Oarso, en Pasaia, distrito de Antxo. Inscrita en el tomo 1.171, libro 102 de Pasaia, folio 74, finca número 5.429, inscripción cuarta. Valorada en 15.496.109 pesetas.

Dado en San Sebastián a 3 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Ane Maite Loyola Iriondo.-Ante mí, el Secretario.-7.398-C.

#### SANTANDER

##### Edictos

Don Jesús Santiago Delgado Cruces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Santander.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Guadalupe Fernández Rasillo, se tramita expediente con el número 86/1991, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Miguel Guerra Lombana, natural de Solares (Cantabria), hijo de Modesto y de Teresa, que se ausentó de su último domicilio durante la pasada guerra civil española (1936-1939), donde fue detenido y llevado a un campo de concentración hasta el año 1943, en el fue puesto en libertad, y por medio de represalias embarcó con destino a Tahití, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 y

siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia de referido expediente.

Dado en Santander a 3 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús Santiago Delgado.-La Secretaría.-2.174-D. y 2.ª 18-10-1991

★

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 622/1988, se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de don Isaac Reda González, representado por el Procurador señor González Martínez, contra don Fernando Martínez Fernández y doña Mercedes San Juan Martina, en reclamación de 255.000 pesetas de principal más 180.000 pesetas de costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 14 de febrero de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en el establecimiento señalado el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 16 de marzo de 1992, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, para el día 13 de abril de 1992, a las diez horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la sexta planta izquierda de un edificio sito en el pueblo de Muriedas, sitio de Cavia. Superficie de 75,35 metros cuadrados. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Santander. 30 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández.-4.957-3.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1991, instado por don Constantino Carrero Alonso, contra don José Carrero Alonso y doña Ángela Vicente Lomba, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 27 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

De no haber postores a la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja de un 25 por 100, el día 3 de enero, a las once horas, y de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero, a las once horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 39.295.250 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta es:

Nave industrial, compuesta de planta baja y entreplanta, con terreno unido, al sitio de Seixo, zona de concentración parcelaria de San Juan de Calo, municipio de Teo, distrito hipotecario de Padrón, correspondiéndole como finca rústica el número 176 del plano general de la expresada zona. Forma una sola finca de 21 áreas y 15 centiáreas de extensión superficial, de las que corresponden a la nave 1.575 metros cuadrados, y linda: Norte, Marcelina Picón Bres (173); sur, Vicente López Vázquez (177); este, carretera del Milladoiro a Solláns, y oeste, Amelia Segade García y Vicente López Vázquez (177).

Inscrita al tomo 409, libro 98, folio 9 vuelto, finca número 9.076.

Dado en Santiago de Compostela a 17 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.949-3.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153/1991, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra la finca especialmente hipotecada por doña Adoración Roda Grande y don Miguel Suárez López, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 13 de enero de 1992, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de febrero, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de marzo, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 5. Vivienda, ático, en calle Riudoms, número 5, de Vilaseca. Superficie de 67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.635, libro 457, folio 84, finca número 48.117.

Dado en Tarragona a 24 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.931-A.

#### TERRASSA

##### Edictos

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 149/1990, a instancia de la entidad Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Badilla, contra don César Francisco González Fernández y doña Lidia Adelina Navarro Romero, en reclamación de la suma de 4.189.434 pesetas de principal e intereses y 740.000 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 22 de noviembre de 1991; por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 23 de diciembre de 1991, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de enero de 1992, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las diez horas de su mañana.

Tipo de tasación: 6.660.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 46. Piso tercero, puerta tercera de la escalera B-2, vivienda, en la tercera planta alta del edificio, sito en Viladecans (Barcelona), con frente a la calle Dos de Mayo, 47. Tiene una superficie útil de 60 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano y caja de su escalera, patio de luces y piso tercero-segunda de la misma escalera; izquierda, entrando, patio de luces y piso tercero-primera de la misma escalera; derecha, vuelo de la calle Santiago Rusiñol, y fondo, vuelo de la calle Virgen de Montserrat.

Inscrita la presente hipoteca en el libro 284, tomo 928, folio 98, finca 21.299-N, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Viladecans.

Dado en Terrassa a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.-El Secretario.-7.926-A.

Don Luis Pascual Estevill, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa, (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 281/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Francisco Alcázar Márquez, doña Martirio Ibáñez Ortega y don Carlos Zafra Moreno, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1991, a las once horas, lotes separados en su caso, los bienes embargados a don Francisco Alcázar Márquez, doña Martirio Ibáñez Ortega y don Carlos Zafra Moreno. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 17 de diciembre de 1991, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de enero de 1992, a las once horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones previstas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260, de Terrassa, número 0865000010028189 una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que para el remate podrá cederse a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana 1.-Local almacén en planta baja de la casa número 41 de la calle Selva, de esta ciudad. De superficie edificada 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Terrassa, al tomo 1.028, libro 383 de la sección segunda, folio 219 de la finca 20.704. Se subasta la nuda propiedad que ha sido valorada en 1.365.000 pesetas.

Urbana 2.-Vivienda en planta de primer piso de la casa número 41 de la calle Selva, de esta ciudad. De superficie edificada 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Terrassa, al tomo 1.028, libro 383 de la sección segunda, folio 222 de la finca 20.706. Valorada en 2.450.000 pesetas.

Urbana 13.-Vienda en puerta segunda de la planta primera de la casa sita en esta ciudad de Terrassa, con frente a la avenida de Barcelona, número 229. De superficie 116 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Terrassa, al tomo 2.033, libro 931 de la sección segunda, folio 33 de la finca 18.993. Valorada en 7.540.000 pesetas.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 10 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Pascual Estevill.-El Secretario.-7.925-A.

★

Doña María de los Angeles Gil Marqués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa, por sustitución,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 159/1991, seguido ante este Juzgado a

instancia de La Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan María Gibert Miracle y don Juan Gibert Sans, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 24 de enero de 1992 y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 24 de febrero de 1992 y hora de las once, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1992 y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 5.470.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300018 15991, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

#### Bienes objeto de subasta

Elemento 2. Vivienda en la planta baja izquierda de la casa sita en Vilanova y la Geltrú, calle San Felipe Neri, números 17 y 23, con entrada por la calle de San Felipe Neri, número 17, con una superficie de 60 metros cuadrados; comprende tres habitaciones, cocina, comedor, lavabo y recibidor. Lindante: Al frente, con la misma calle; espaldal, con E. Alimbau; derecha e izquierda, con fincas de la misma propietaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 983, libro 448 de Vilanova, folio 148, finca número 31.302.

Dado en Terrassa a 1 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María de los Angeles Gil Marqués.-El Secretario.-7.924-A.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 18/1989, promovidos por el «Banco Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eladio Sin Cebría, contra don Pascual Ferrer Carda, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 26 de noviembre, a las once

treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana, calle Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso:

Primero.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de diciembre, a las once treinta, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1992, a las once treinta horas.

#### Bienes que se subastan

Urbana.-Piso planta primera en Castellón de la Plana, avenida Rey Don Jaime, números 62-66, de 107,32 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, al tomo 669, folio 98, finca 37.324.

Valorada a efectos de subasta por la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Urbana.-Piso planta segunda en avenida Rey Don Jaime, número 64, de Castellón de la Plana, de 210,50 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, al tomo 598, folio 44, finca 31.140.

Valorada a efectos de subasta por la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-7.399-C.

#### VIGO

##### Edictos

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo J-5 número 222/1989, tramitados a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Alejandro Domínguez Fernández, doña Silvia Filgueira Alfonso y otros, sobre reclamación de 11.961.670 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 10 de diciembre de 1991, a las trece horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de enero de 1992, a las trece horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 10 de febrero de 1992, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:



Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Alejandro Domínguez Fernández y de doña Silvia Filgueira Alfonso:

Finca de unos 600 metros cuadrados de superficie, sita en el lugar de Meloxo o Virgen de las Marecas, parroquia de San Martín, municipio de O Grove. Sus linderos son: Norte, Porfirio Alvarez Guillán; sur, Francisco Silva Meis; este, camino público, y oeste, ribera del mar después del camino hecho sobre rellano. En esta finca hay construida una cetárea de mariscos que explota el ejecutado, y que ocupa la mayor parte del terreno. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 824, libro 77 de O Grove, finca número 8.631. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.411-C.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público que en este Juzgado y con el número 583/1991 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Carlos María Berrueto Resina y doña María Dolores Resina Zárate, mayores de edad y vecinos que fueron de Madrid, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 14 de enero del año próximo; para la segunda, el día 11 de febrero del año próximo; y para la tercera, el día 9 de marzo del año próximo; todas ellas a las doce de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Carlos María Berrueto Resina y doña María Dolores Resina Zárate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa con corral radicante en Arguedas, calle de Santo Tomás, número 4, antes calle de la Lechuga, número 6; que consta de planta baja y dos pisos y tiene la superficie de 100 metros cuadrados, o sea, 70 metros cuadrados la casa y 30 metros cuadrados el corral. Lindante, por derecha, entrando, con Pedro Lino Murraiz; izquierda, calle Barrio Nuevo, y por el fondo, la de Pablo Samanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela-1 a los folios 110, 111 y 112 del tomo 840, libro 56 de Arguedas, y folios 51 y 52 del tomo 2.464, libro 110 de Arguedas, inscripciones 9.<sup>a</sup>, 10.<sup>a</sup>, 11.<sup>a</sup> y 12.<sup>a</sup> de la finca 382. Valorada por las partes para el caso de subasta en 24.687.500 pesetas.

Dado en Vigo a 1 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—2.309-D.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público que en este Juzgado y con el número 1.066 de 1990 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por la Procuradora doña Rosario Barros Siero, contra los esposos don Manuel Fernández Iglesias y doña Purificación Cuiña Costoyas, mayores de edad y vecinos de Bandeira, y en los que se embargó, avalúo y se sacan a pública subasta por segunda y tercera vez; y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 15 de enero del año próximo; para la segunda, el día 12 de febrero del año próximo; y para la tercera, el día 10 de marzo del año próximo; todas ellas a las doce de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada

bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrán concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bienes objeto de subasta

1. El automóvil furgoneta marca «Citroën», modelo C-15, matrícula PO-2340-Z. Valorada en 360.000 pesetas.

2. La décima parte indivisa de la finca número 384 del plano oficial de la zona concentrada de Manduas-Chapa.—Rústica: Terreno dedicado a prado y cereal secano, al sitio de «Mina». Ayuntamiento de Villeda, que linda: Norte, con la número 385, de Casimiro Rey Otero; sur, con la número 381, de Carmen Rey Lamas y otros; este, con camino y la número 383, de Rafael Canedo Valles y otros, y oeste, con la número 380, de Rafael Niveiros Morcira y varias fincas más. Tiene una extensión superficial de 41 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al folio 4 del libro 153 de Silleda, finca número 24.575, inscripción primera. Valorada en 500.000 pesetas.

3. La décima parte indivisa de la finca número 582 del plano oficial de la zona concentrada de Manduas-Chapa.—Rústica: Terreno dedicado a cereal secano; al sitio de «Pardiñán». Ayuntamiento de Silleda, que linda: Norte, con la número 583, de Milagros Taboada Costoyas y otros; sur, con la número 581, de Gerardo Calviño Salgueiro; este, con la número 584, de Remigio Diéguez Ferreiro, y oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 17 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al folio 216 del libro 153 de Silleda, tomo 562, finca número 24.786, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. La décima parte indivisa de la finca número 729 del plano oficial de la zona concentrada de Manduas-Chapa.—Rústica: Terreno dedicado a cereal secano y monte, al sitio de «Parañán». Ayuntamiento de Silleda, que linda: Norte, con la número 628, de Manuel Cistoya Fernández y edificación; sur, con la número 630, de Concepción Rodríguez Cajide y otros; este, con la número 630, de Concepción Rodríguez Cajide y otros, y oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 39 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al folio 13 del libro 154 de Silleda, tomo 563, finca número 24.833, inscripción primera. Valorada en 600.000 pesetas.

5. La décima parte indivisa de la finca número 750 del plano oficial de la zona concentrada de Manduas-Chapa.—Rústica: Terreno dedicado a prado y cereal secano, al sitio de «Eira Vella». Ayuntamiento de Silleda, que linda: Norte, con la número 749, de Carmen Costoyas Porto; sur, con la número 751, de María Otero Fidalgo, y la número 752, de Carmen Mahía Villanueva; este, con la número 754, de Manuel González Costa, presa en medio, y oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 23 áreas 80 centiáreas, de las que 8-00 áreas son de regadío y 15-80 áreas de secano. Esta finca está atravesada por una presa de riego que la cruza en dirección norte-sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al folio 156 del tomo 563, finca número 24.966, inscripción primera. Valorada en 350.000 pesetas.

6. La décima parte indivisa de la finca número 771 del plano oficial de la zona concentrada de Manduas-Chapa.-Rústica: Terreno dedicado a monte, al sitio de «Eira Vella», Ayuntamiento de Silleda, que linda: Norte, con la número 770, de Carmen Costoyas Porto y otros; sur, con la número 772, de Concepción Cachada Costoyas; este, con la número 766, de Antonio Lores Penido, y oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 16 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al folio 177 del tomo 563, finca número 24.987, inscripción primera. Valorada en 250.000 pesetas.

7. Las once veintavas partes en pleno dominio correspondiente a doña Purificación Cuiña Costoyas y las restantes nueve veintavas partes indivisas, también en pleno dominio, correspondiente a la misma y a su esposo, don Manuel Fernández Iglesias, de la finca número 479 del plano oficial, de la zona concentrada de Manduas-Chapa.-Rústica: Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de «Eira da Moa», Ayuntamiento de Silleda, que linda: Norte, carretera de Bandeira a Cruces; sur, con la finca número 471, de Concepción Cachada Costoyas y otros; este, con la finca número 470, de Purificación Cuiña Costoyas, y oeste, con la finca número 478, de Dolores Penela Dopazo. Tiene una extensión superficial de 6 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al folio 88 del libro 153 de Silleda, tomo 562, finca número 24.659, inscripción primera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

8. Urbana: Parcelas 471 y 470 del plano de la zona concentrada de Manduas-Chapa, Ayuntamiento de Silleda, al sitio conocido por «Eira da Moa». Superficie: 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Cruces a Bandeira; sur, con la finca número 472, de José López García; este, camino, y oeste, con las fincas números 478, de Dolores Penela Dopazo y la número 496, de Ramón Cuiñas Costoyas. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Edificio sito en Manduas, Silleda, carretera de Bandeira a Cruces, mide unos 180 metros cuadrados, y se compone de planta baja que será destinada a local de negocio y una planta alta a vivienda. Linda por todos sus vientos con la finca en la que se halla enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al folio 49 del libro 182 de Silleda, tomo 637, finca número 31.331, inscripción primera. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 1 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-La Secretaria.-2.308-D.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edictos

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 278/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi SGR», contra don Gumersindo Ibáñez Velasco y doña Rosa María Nieto Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, sucursal de la calle General Alava, de Vitoria, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta

Pabellón de plata única con su terreno en jurisdicción de Betoño, Ayuntamiento de Vitoria, en término de la Cruz de Piedra o Cruzbide, en la calle Oñate, señalado con el número 1 bis C, inscripción al tomo 3.477 de Vitoria, libro 271, sección tercera, folio 113, finca 11.763, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.-El Secretario.-4.953-3.



Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 132/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Fernández Fernández y doña María del Carmen Martín González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, sucursal de la calle General Alava, de Vitoria, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso cuarto en la planta quinta sin contar el semisótano de la casa número 35, de la calle Ariznavarra, de Vitoria, tiene una superficie útil de 50,57 metros cuadrados, atribuido como anejo inseparable el trastero número 10 de la planta entrecubiertas. Inscrita al tomo 587 de Vitoria, folio 64 vuelto, finca 45.239, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 13.400.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.-El Secretario.-4.959-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CACERES

#### Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de esta capital y su provincia, en los autos número 505/1983 y 590/1983, seguidos a instancia de don Diego Iglesias Lozano, don Lorenzo Casillas Mañoso, don Manuel Pérez Palacios, don Emilio Jiménez Flores, don Florentino Mariscal Salcedo, don Ramón Palacios Robles, don Luis Robles Fernández, don Joaquín Guillén Gaspar, contra don Francisco Casares Mariño, con domicilio en Ramón y Cajal, 10, de Trujillo, se ha acordado anunciar la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justificados por perito en las cantidades que a continuación se reseñan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 21 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la calle Obispo Segura Sáez, 8, 2.ª planta.

### Bienes que salen a subasta

Los bienes que salen a la venta en pública subasta son los siguientes:

1. Rústica.-Cuarta parte indivisa de una cerca murada, al sitio de Las Cruces o Calzada de San Lázaro, en término de Trujillo, de cabida según la

inscripción 4.<sup>a</sup> 0-66-76.50 hectáreas, y según la inscripción 5.<sup>a</sup>, tras medición practicada, 0-14-00 hectáreas. Linda: Al norte, cerca de herederos de Pedro La Calle; mediodía, calleja pública; saliente, porción segregada y vendida a Manuel Cortés Villarreal, y poniente, con casás de Francisco González, Regina Marcelo y Luciano Barquero Bravo y calle pública. Inscrita: Tomo 539, libro 133 de Trujillo, folio 191, finca 6.943, inscripción 6.<sup>a</sup>

Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana.—La nuda propiedad de una casa señalada con los números 31 y 33 de la calle de la Merced, de Trujillo, con una superficie de 160 metros cuadrados. Da frente al sur y linda: Por la derecha, entrando, con Manuela Toribio; por la izquierda, con Gelmírez Martín Garrudo, y por el fondo, con Juan Jesús Sanz. Inscrita: Tomo 772, libro 189 de Trujillo, folio 138, finca 5.468, inscripción 6.<sup>a</sup>

Valorada en 5.120.000 pesetas.

3. Urbana.—Mitad indivisa en nuda propiedad de un solar o parcela de terreno sito en el Barrio de las Cruces, señalado con el número 1 de la Manzana B, en el llamado Campo de San Juan, de Trujillo, con una extensión superficial de 292 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con Soledad Núñez Orellana; por la izquierda, con Eugenio Sánchez, y por la espalda, José Luna. Inscrita: Tomo 772, libro 189, folio 150, finca 7.840, inscripción 5.<sup>a</sup>

Valorada en 1.752.000 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

De resultar desierta esta subasta podrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo de diez días.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes; después de celebrarse quedará la venta irrevocable.

Dado en Cáceres a 1 de octubre de 1991.—El Secretario.—7.933-A.

#### JAEN

##### Edicto

Don Francisco Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén y provincia,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas números 1.533 al 1.540/1990, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución sobre resolución de contrato, a instancias de Sebastián López Godoy y siete más, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes-embargados en este procedimiento como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Rústica.—Olivar de secano e indivisible, con 16 más en el sitio de Hoyos, de la Huerta de Pliego, término de Sabote; 12 áreas 60 centiáreas.

Valoración: 640.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra en el sitio de Monte Redondo, término de Sabote; con 1 hectárea 2 áreas 3 centiáreas.

Valoración: 1.105.000 pesetas.

Rústica.—Haza en término de Sabote y sitio de Monte Redondo, término citado; con superficie de 1 hectárea 2 áreas 3 centiáreas.

Valoración: 1.105.000 pesetas.

Rústica.—Haza nombrada Caiera, en el sitio de Cerro Gordón, término de Sabote; con una superficie de 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas.

Valoración: 1.250.000 pesetas.

Urbana.—Casa en calle Generalísimo, de Sabote, número 28 de orden; que ocupa una superficie actual de 124 metros 96 decímetros cuadrados.

Valoración: 2.492.000 pesetas.

Urbana.—Solar en el ejido alto, término de Sabote, con frente a la calle San Ginés; que mide una superficie de 2.212 metros cuadrados.

Valoración: 30.924.000 pesetas.

Urbana.—Era en el sitio de ejido alto y Eras Altas de Sabote, hoy calle Generalísimo, sin número; con una superficie actual de 318 metros 50 decímetros cuadrados.

Valoración: 4.725.000 pesetas.

Valoración total: 42.241.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 29 de noviembre de 1991; en segunda subasta; en su caso, el día 27 de diciembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de enero de 1992, señalándose como hora para todas ellas las diez de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primero.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2045000, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que la que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Ubeda si hubiere sido procedente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 30 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Villar del Moral.—El Secretario.—7.934-A.

#### MALAGA

##### Edictos

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución 123/1987, seguida ante este Juzgado de lo Social a instancias de Rosario Rodríguez Benítez, contra Carlos Quiroga Feijoo, venía señalada la celebración de la segunda subasta para el 9 de septiembre, no observándose por error que dicho día era festivo, por todo lo cual ha sido suspendida, al igual que el señalamiento de la tercera, y habiéndose procedido al señalamiento de nuevas fechas.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, Compositor Lhembert Ruiz, 28, 1.º, en segunda convocatoria, el 29 de noviembre y término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 18 de diciembre se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes.

#### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a que se refiere

Finca urbana.—Descrita como parcela de terreno situada en el término municipal de la ciudad de Marbella, partido de Las Chapas, en el paraje descrito

como Torrecrígia y Torreladrones, hoy descrito como urbanización de Calahonda, y que tiene sus linderos: Al norte, en línea de 10 metros 50 centímetros, con la avenida Playa; al sur, en línea de 14 metros 80 centímetros, con la parcela número 3.016-A, y en línea de 5 metros, con la zona verde; al este, en línea de 52 metros 40 centímetros, con la parcela número 3.016-A, y al oeste, en línea de 48 metros y 9 metros 60 centímetros con la parcela número 3.016-C, y en línea de 6 metros 70 centímetros con zona verde. Ocupa una superficie total de 585 metros. 2. Sobre dicha parcela hay construida una vivienda unifamiliar de dos plantas. La planta baja se compone de hall, aseo, cocina con lavadero, comedor, salón estar y garaje, con una superficie construida de 138 metros 12 centímetros cuadrados. La planta alta se distribuye de la siguiente forma: Tres dormitorios, dos baños, trastero y distribuidor de terraza; tiene una superficie construida de 117 metros 25 centímetros cuadrados. El resto de la superficie no ocupado por lo edificado se destina a zonas de acceso, jardines y zona de desahogo. Tomando el predio en su conjunto, sus linderos son los mismos de la parcela sobre la que se eleva. Todas las parcelas relacionadas, así como las calles, son del plano de parcelación de la finca matriz en la cual la e) describe se conoce con el número de parcela 3.016-B. Tiene la f) en la fecha de la presente certificación un valor de tasación de 37.500.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre dicha finca.

Sus datos registrales son los siguientes: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1, folio número 22 del libro 37, tomo 182, finca 2.477, inscripción 1.ª Tiene un valor total de 37.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juz. José Ramón Jurado Pousibet.-El Secretario.-7.935-A.

★

Don José María Benavides S. de Molina, Magistrado-Juz de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 10/1991, seguida ante este Juzgado de lo Social, a instancias de Salvador Domínguez Moreno y otros, contra «Langton, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Organismo jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.ª, en primera, el día 16 de diciembre de 1991, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 13 de enero de 1992, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 10 de febrero de 1992, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Celebrándose todas ellas a las trece horas.

#### Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables

legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Cuarta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración, podrá efectuarse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.-No han sido supuestos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a que se refiere

Urbana.-Grupo de edificaciones y solares antiguos, conocido todo por hotel «Pueblo Andaluz», situado en el término municipal de Marbella, partido de Guadaíza, sitio de San Pedro de Alcántara, comprende una extensión superficial de 10.583 metros 92 decímetros cuadrados y, dentro de su perímetro, con superficie incluida en la antes dicha, existen las siguientes edificaciones:

A) Un edificio destinado a hotel de viajeros, conocido por hotel «Pueblo Andaluz», compuesto de planta baja y dos altas. La planta baja ocupa una superficie de 1.665 metros 35 decímetros cuadrados, de los que 50 metros cuadrados corresponden a porche y el resto a diversas dependencias. De esta superficie son de nueva construcción 365 metros 35 decímetros cuadrados, siendo los 1.300 metros restantes los que antiguamente estaba construida. Esta planta está distribuida en porche, recepción, dirección, servicios, cuarto de cuadros eléctricos, salón de juego, salón de estar, estilo antiguo, salón de degustación de caviar, bar, comedor, oficina, cocina, almacén, lencería, patio, cámara frigorífica, comedor personal, otros dos almacenes y además otras habitaciones, cuatro de ellas con cuarto de baño. La primera planta, tiene 41 habitaciones con cuarto de baño y patio, con una superficie construida de 1.190 metros 80 decímetros cuadrados. La planta segunda, tiene seis habitaciones con cuarto de baño, con una superficie construida de 220 metros 2 decímetros cuadrados. Dispone también de piscina, jardín y patio.

B) Bloque segundo.-Compuesto de planta baja y alta, cada una de las cuales tiene 108 metros cuadrados y se hallan distribuidas en cuatro habitaciones con cuarto de baño, en total ocho habitaciones.

C) Bloque tercero.-Compuesto de planta baja y alta, cada una de las plantas tiene 137 metros 12 decímetros cuadrados y cuatro habitaciones con cuarto de baño, en total ocho habitaciones.

D) Bloque cuarto.-Compuesto de planta baja con una superficie total de 72 metros cuadrados, distribuida en dos dormitorios con cuarto de baño y de planta alta con la misma superficie, distribuida en tres dormitorios con cuarto de baño.

E) Bloque quinto.-Compuesto de planta baja, con cinco dormitorios con cuarto de baño y una superficie de 137 metros 60 decímetros cuadrados y de una planta alta, también con cinco dormitorios con cuarto de baño e idéntica superficie.

F) Bloque sexto.-Compuesto de planta baja con siete habitaciones con cuarto de baño una superficie total de 193 metros con cuatro decímetros cuadrados y además 25 metros 10 decímetros cuadrados de porche. Y por una planta alta, compuesta de cinco habitaciones, con cuarto de baño una superficie total de 188 metros 14 decímetros cuadrados y además 30 metros cuadrados de porche.

G) Bloque séptimo.-Compuesto de planta baja distribuida en once habitaciones con cuarto de baño

y una superficie total construida de 266 metros 59 decímetros cuadrados y planta alta que también tiene once habitaciones con cuarto de baño y una extensión superficial total de 266 metros 59 decímetros cuadrados.

H) Bloques octavo y noveno.-Compuestos de planta baja en la que existen siete habitaciones con cuarto de baño y una superficie total edificada de 258 metros 45 decímetros cuadrados. Y de una planta alta con seis habitaciones y sus cuartos de baño y una superficie total construida de 225 metros 10 decímetros cuadrados.

I) Bloque décimo.-Compuesto de un sólo apartamento o habitación en planta alta, con cuarto de baño y superficie de 39 metros 24 decímetros cuadrados y de planta baja, con otra habitación y baño de idéntica superficie.

J) Bloque undécimo.-Compuesto de planta baja, con dos habitaciones con cuarto de baño y superficie total construida de sesenta y dos metros 31 decímetros cuadrados. Y de planta alta, también distribuida en dos habitaciones con cuarto de baño y superficie idéntica a la planta baja en total.

K) Bloque duodécimo.-Que también tiene planta baja y alta con dos habitaciones con cuarto de baño por planta y una superficie para cada planta de 90 metros 37 decímetros cuadrados.

L) Bloque decimotercero.-Compuesto de planta baja y alta. En la planta baja, tres habitaciones con cuarto de baño y una superficie total de 86 metros 62 decímetros cuadrados. Y en la planta alta otras tres habitaciones con cuarto de baño y una superficie total construida de 77 metros 76 decímetros cuadrados.

M) Bloque decimocuarto.-Que se compone de planta baja y alta. La planta baja distribuida en siete habitaciones que tienen cuarto de baño y una superficie total construida de 203 metros 20 decímetros cuadrados. Y la planta alta también tiene otras siete habitaciones con sus correspondientes baños y la misma superficie construida que en planta baja.

N) Bloque decimoquinto.-Que asimismo se distribuye en planta baja y alta. La planta baja tiene dos habitaciones con cuarto de baño y superficie edificada de 73 metros cuadrados y la planta alta con otras dos habitaciones y cuarto de baño y superficie construida de 73 metros cuadrados.

Ñ) Resto del bloque decimosexto, distribuido en planta baja de 191 metros 90 decímetros cuadrados por habitaciones principalmente y alta, también, para habitaciones de 139 metros 30 decímetros cuadrados.

O) Bloque decimoséptimo.-Compuesto de planta baja y alta. Destinada la planta baja a carpintería, lavandería y otros menesteres y dicha con una superficie edificada de 149 metros 44 decímetros cuadrados. Y de planta alta, destinada a dormitorio de camareras, con sus aseos y a dormitorio de camareros, con sus aseos y una superficie edificada de 149 metros 44 decímetros cuadrados. Este bloque está compuesto de dos cuerpos independientes entre sí, pero que en el conjunto de edificaciones construido por hotel «Pueblo Andaluz», está señalada únicamente por bloque decimoséptimo.

P) Bloque decimooctavo.-Por último este bloque está compuesto solamente de planta baja, destinada a apartamentos con trece apartamentos en total. Cada uno de los cuales tiene salón-estar, cuarto de baño y una superficie total de 408 metros cuadrados construidos. El resto de la superficie no ocupada por las edificaciones referidas, corresponden a patios, calles, plazas, jardines, piscinas, dependencias para ésta y solares. La totalidad de esta finca tiene los siguientes linderos: Al norte: carretera general de Cádiz a Málaga; al este, con calle llamada Ronda del Pueblo y parcela; al oeste, otra calle conocida por Avenida del Pueblo, que la separa del hotel «Cortijo Blanco» y parcela número tres, y al sur, con confluencia formando ángulo de las referidas calles Ronda y Avenida del Pueblo. Está atravesada de este a oeste, por un camino. Limita además por todos los lados con la porción segregada comprensiva de la sala de fiestas Titanic y, por el oeste, con el edificio de planta baja y piso de 73 metros 80 decímetros cuadrados segregados, que formaba parte del primitivo bloque deciséis. Así se describe la finca de este número como resto después de la segregación practicada que consta al margen de la inscripción primera, aunque según el

Registro quedan por segregar una porción de 307 metros cuadrados, comprensiva de un edificio independiente con una sala de fiestas destinada a discoteca, conocida con el nombre de Titanic.  
Valoración: 110.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular «Langton, Sociedad Anónima» y «Marbeliken, Sociedad Anónima», como arrendatario de la finca anteriormente descrita, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 2 de octubre de 1991.—El Secretario.—Visto bueno el Magistrado-Juez, José María Benávides S. de Molina.—7.936-A.

## TOLEDO

### Edicto

Don Nazario José María Losada Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución, número 138/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Jesús López Pérez y otros, contra «Divigras», sobre cantidad, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la apremiada «Divigras»; dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 29 de noviembre de 1991; para la segunda subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1992, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 19 de febrero de 1992 siguiente, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra de secano en Valmojado (Toledo), al sitio de Las Huertas, de haber 35 áreas, en la cual se halla construida una nave industrial. Tomo 1.349, libro 28, folio 50, finca 2.769.

Valor: 21.000.000 de pesetas.

Un vehículo furgoneta «Pegaso» modelo 1223, matrícula TO-8253-I.

Valor: 1.500.000 pesetas.

Total: 22.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para conocimiento de las partes y cualesquiera otros interesados, expido el presente en Toledo a 26 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Nazario José María Losada Alonso.—El Secretario.—7.937-A.

## VALENCIA

### Edicto

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Magistrado-Juez de lo Social número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 8.040/1988, ejecución número 179/1988, seguidos ante este Juzgado a instancias de Salvador Millet Grau y otros contra la Empresa «Juan Pardo Peiró» e intervención judicial, sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta, los siguientes bienes, que se designan por lotes:

Primer lote: Mitad indivisa de 600 metros cuadrados de terreno destinado a viales públicos en playa de Jaraco, partida de Borró. Tomo 1.331, folio 57, finca número 7.166. Valorado en 900.000 pesetas.

Segundo lote: 8 áreas 90 centiáreas 50 decímetros cuadrados de tierra arrial en término de Jaraco, partida de Borró. Tomo 533, folio 16, finca número 2.903. Valorado en 311.500 pesetas.

Tercer lote: Edificio situado en Jaraco, calle Concell, 41, que tiene una superficie total de 3.500 metros cuadrados, estando el resto hasta completar las 54 áreas 22 centiáreas, destinado a zonas de maniobras y patio. Dicho edificio está destinado a la manipulación de cítricos. Tomo 1.361, folio 171, finca número 7.378. Valorado en 53.188.000 pesetas.

Cuarto lote: Campo de tierra marjal destinado a cereales y arroz en término de Jaraco, partida de les Torres, con una cabida de 1 hectárea 20 áreas 49 centiáreas. Tomo 191, folio 59, finca número 1.440. Valorado en 7.750.000 pesetas.

Quinto lote: 6 áreas 23 centiáreas de tierra secano regadío, situada en término de Jaraco, partida de la Marina o Mareny. Tomo 982, folio 64, finca número 5.197. Privativa. Valorado en 373.800 pesetas.

Sexto lote: Terreno destinado a viales públicos de 73 metros 56 decímetros cuadrados en término de Jaraco, partida de Borró. Inscrita al folio 24, Tomo 1.320, libro 63, finca número 7.070. Valorado en 257.460 pesetas.

Séptimo lote: Terreno destinado a viales de uso público de 121 metros 52 decímetros cuadrados, en término de Jaraco, partida de Borró o Marina. Tomo 1.320, folio 25, libro 63, finca número 7.071. Valorado en 425.320 pesetas.

Octavo lote: Planta baja de 111 metros 10 decímetros cuadrados del edificio situado en la playa de Jaraco, partida de Borró. Tomo 750, folio 110, finca número 3.818. Valorado en 8.888.000 pesetas.

Noveno lote: Vivienda en la planta cuarta del conjunto de apartamentos denominados «Mar y Ven», en el término de Jaraco, partida de Borró, superficie de 70 metros cuadrados. Tomo 1.210, folio 107, finca número 6.701. Valorado en 5.600.000 pesetas.

Décimo lote: Local cuarto en la planta baja del edificio situado en la playa de Jaraco, partida de Borró, cuyo local comprende una superficie de 12 metros 72 decímetros cuadrados. Tomo 872, folio 173, finca número 4.314. Valorado en 763.200 pesetas.

Undécimo lote: Una tercera parte indivisa de la vivienda del edificio en término de Jaraco, partida de Borró o Marina, escalera 1, situada en la octava planta, puerta 22, con una superficie útil de 60 metros cuadrados. Tomo 966, folio 225, finca número 5.154. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Duodécimo lote: Mitad de 1.895 metros 22 decímetros cuadrados de tierra arrial en término de

Jaraco, partida de Borró, destinada a zonas verdes y viales. Tomo 1.361, folio 79, finca número 7.369. Valorado en 2.842.800 pesetas.

Valoración del total de los lotes: 82.300.080 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en tercera subasta, el día 30 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la cual no se admitirán formas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal o acreditar haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico o, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en la ciudad de Jaraco, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 29 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Carbonell Suñer.—La Secretaría.—8.022-A.

## JUZGADOS DE PAZ

### CONSUEGRA

#### Edicto

Don Antonio Robres García, Secretario del Juzgado de Paz de Consuegra (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se tramita juicio de faltas, bajo el número 2/1991, seguido por falta contra el orden público, en el que aparecen como denunciados don Julio Capuchino Pavón, don Félix López Moreno y don Gregorio Rodríguez Punzón, como denunciados don Jesús Miguel Cañadilla Carrasco y don Angel Ferrer Ortiz, citándose por medio del presente a don Angel Ferrer Ortiz, en paradero desconocido, a fin de que el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Paz, sito en la calle Arco, 2, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimientos de ley, en caso de no comparecer.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Angel Ferrer Ortiz, expido el presente en Consuegra a 7 de octubre de 1991.—El Secretario, Antonio Robres García.—13.743-E.